

## **PRIMER INFORME PARCIAL SOBRE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL AUDITOR EXTERNO CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORÍA DEL BIENIO 1998-99**

1. La Directora Ejecutiva se complace en presentar este documento, que contiene las respuestas de la Secretaría a las recomendaciones formuladas por el Auditor Externo en su informe sobre los estados financieros del Programa Mundial de Alimentos correspondientes al ejercicio financiero comprendido entre el 1° de enero de 1998 y el 31 de diciembre de 1999, así como información sobre las medidas adoptadas o que han de adoptarse en aplicación de tales recomendaciones. El informe del Auditor Externo recoge los resultados de las comprobaciones efectuadas por éste a lo largo de 1998, 1999 y el primer semestre de 2000. Inmediatamente después de haber concluido estas actividades, el Auditor Externo hizo llegar los resultados de su auditoría a las dependencias correspondientes de la Sede y las oficinas en los países en forma de observaciones de auditoría y cartas sobre asuntos de gestión. De esta manera se brindó a las oficinas interesadas la oportunidad de adoptar inmediatamente medidas correctivas o formular las decisiones y estrategias apropiadas para aplicar las recomendaciones. Todo ello figura en este primer informe parcial sobre la aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe del Auditor Externo sobre el ejercicio 1998-99.
2. Este documento, que se presenta en forma de cuadro, consta de tres columnas. La primera recoge las recomendaciones formuladas por el Auditor Externo en su informe relativo al bienio 1998-99, con la indicación de los números de párrafo correspondientes; en la segunda figuran las respuestas y observaciones de la Secretaría; y en la tercera se indican las medidas adoptadas o que han de adoptarse al respecto y, cuando ha sido posible, el plazo establecido para completar su aplicación.
3. Tal como se menciona en otro documento (Informe final sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo contenidas en el informe de auditoría del bienio 1996-97), que forma parte también de este conjunto de documentos, la Directora Ejecutiva solicita que el presente informe se considere en el contexto del Programa de Mejora de la Gestión Financiera, que abordará varias de las cuestiones suscitadas por el Auditor Externo.



## PRIMER INFORME PARCIAL SOBRE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL AUDITOR EXTERNO CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORÍA DEL BIENIO 1998-99

Recomendaciones del Auditor Externo (Informe de comprobación de cuentas de 1998-99)	Respuesta del PMA	Medidas adoptadas o que han de adoptarse
<b>ASUNTOS FINANCIEROS</b>		
<b>1. Presentación de los estados financieros</b>		
La adición de nuevas partidas en los estados financieros I, II y III del bienio concluido el 31 de diciembre de 1999 aporta una mayor transparencia en la notificación de las operaciones. Ahora bien, debería haberse incluido un mayor número de observaciones en las notas (párrafo 9).	En las notas pertinentes se explica adecuadamente la información financiera relativa a las nuevas partidas incluidas en los estados financieros I, II y III.	En la declaración de la Directora Ejecutiva se facilita más información, particularmente sobre la reasignación y reintegro de los saldos de los fondos no utilizados.
La política de contabilidad que registra las contribuciones con destino a las operaciones bilaterales directamente como ingresos cuando se reciben, aun cuando los gastos no se efectúen en el mismo ejercicio financiero conduce probablemente a la conclusión de que el Programa soporta un déficit en su actividad relacionada con los fondos fiduciarios y debe ser revisada (párrafo 46).	Dado que se aprecia claramente que el saldo inicial del fondo fiduciario cubre el déficit actual de los ingresos con respecto a los gastos, no existe déficit alguno.	De todas formas, la Secretaría revisará esta forma de presentación, ya que las contribuciones de fondos fiduciarios son consustanciales a los fondos que mantiene el PMA en fideicomiso en nombre de los donantes.
<b>2. Estados financieros provisionales</b>		
La Secretaría preparará en el futuro cuentas provisionales con las notas pertinentes (párrafo 52).	De acuerdo.	Esta práctica se introducirá en los estados financieros correspondientes al 31 de diciembre de 2000.
<b>3. Reasignación y reintegro de los saldos de los fondos no utilizados</b>		
Para explicar el origen de la situación actual, sus efectos sobre las cuentas y las decisiones que deben adoptarse en relación con los resultados de la actividad de reprogramación, la Secretaría debería haber formulado observaciones más detalladas que las que se facilitan en la Nota 14 (párrafos 48 y 59).	Convenimos en que la información adicional no debe figurar en las notas sino en la declaración de la Directora Ejecutiva.	Como ya se ha indicado, la declaración de la Directora Ejecutiva contiene una explicación adicional.





Recomendaciones del Auditor Externo (Informe de comprobación de cuentas de 1998-99)	Respuesta del PMA	Medidas adoptadas o que han de adoptarse
	Entretanto, la Secretaría ha comenzado a cerrar numerosos proyectos inactivos (más de 1.000 proyectos bilaterales y unas 350 operaciones de desarrollo y de socorro). Una vez haya concluido este procedimiento -un paso necesario para la transferencia de datos al nuevo sistema SAP- se determinarán nuevos recursos que pudieran ser objeto de reasignación y se estudiará este extremo con los donantes.	
Esta situación ha suscitado varias cuestiones importantes, que deben ser objeto de debate y decisión por la Junta Ejecutiva (párrafo 12). La utilización de estas reservas, que se han constituido debido a que se desconoce quiénes fueron los contribuyentes que aportaron esas sumas, ha de ser decidida por los Estados Miembros (párrafo 60).	De acuerdo.	La Secretaría presentará a la Junta Ejecutiva una propuesta sobre la utilización de esos superávit de los proyectos anteriores a 1996.
<b>4. Transferencias de las reservas (reserva operacional)</b>		
La suma de 13,5 millones de dólares EE UU transferida de la reserva operacional para cubrir gastos de proyectos de desarrollo con cargo a las operaciones de la categoría "Antes de 1996" dio lugar a una reducción del nivel autorizado de la reserva operacional, que exige una decisión de la Junta Ejecutiva. Se necesita la aprobación de la Junta cuando se utiliza la reserva y no se reponen los fondos utilizados al no recaudarse una contribución confirmada.	En el momento en que se utilizaron esos fondos para garantizar la continuidad de las operaciones, el recurso a la reserva operacional estaba plenamente respaldado por contribuciones confirmadas. Por consiguiente, esa actuación tenía un fundamento legal. Sin embargo, más tarde se determinó que no sería posible recaudar esas contribuciones, lo que llevó a la disminución de la reserva operacional.	La Secretaría examinará el artículo 10.5 del Reglamento Financiero y el artículo 110.1 de la Reglamentación Financiera Detallada y someterá a la Junta Ejecutiva las modificaciones pertinentes en su período de sesiones anual de mayo de 2001.
Revítese el Reglamento Financiero, habida cuenta de que no prevé una situación de este tipo (párrafos 13 y 62).	De acuerdo. El artículo 10.5 del Reglamento Financiero no contiene disposiciones específicas para esta situación, en que no se materializan contribuciones confirmadas con cargo a las cuales se ha utilizado la reserva operacional.	En la declaración de la Directora Ejecutiva figura una recomendación a la Junta Ejecutiva para que autorice la reposición de la reserva operacional hasta alcanzar la suma de 57 millones de dólares EE UU.

Recomendaciones del Auditor Externo (Informe de comprobación de cuentas de 1998-99)	Respuesta del PMA	Medidas adoptadas o que han de adoptarse
<b>5. Contribuciones en productos</b>		
<p>Se simplificaron los métodos de valoración aplicados a las contribuciones en especie mediante la adopción de un nuevo procedimiento al final de 1997 (párrafo 14).</p> <p>Es necesaria una aclaración respecto de la documentación que se reconoce como factura de donante.</p> <p>El Programa elabore y aplique un procedimiento más detallado, que incluya un control más eficaz para evitar que se repitan esas anomalías y la posibilidad de ajustar correctamente los registros de acuerdo con el costo real (párrafo 66).</p>	<p>De acuerdo. El caso a que hace referencia el Auditor Externo es una contribución en productos de un donante importante para operaciones de urgencia, en la que los costos estimados que se aplicaron a efectos de la valoración eran sustancialmente más elevados que el costo real. Este procedimiento es coherente con el sistema actual de valoración de las contribuciones en productos respecto de las cuales el donante en cuestión no efectúa ajuste alguno en razón de que se aplica un seguimiento riguroso y existen dificultades administrativas. En último extremo, no se producen variaciones significativas.</p>	<p>La Secretaría está en conversaciones con el agente de transportes para elaborar una metodología que permita determinar de forma oportuna y regular los precios efectivos de compra de las contribuciones en productos, para simplificar este nuevo procedimiento de valoración. Una vez se haya decidido la metodología, se convendrá con el donante la utilización del precio de compra efectivo para valorar sus contribuciones en productos.</p>
<b>6. Contribuciones por recibir</b>		
<p>La Secretaría elabore con prontitud una directiva interna que establezca claramente las responsabilidades de la gestión de las contribuciones, imponga una relación de trabajo eficaz mediante reuniones periódicas del grupo de trabajo entre direcciones ya existente y disponga la notificación regular de las dificultades surgidas y de las decisiones adoptadas (párrafos 15 y 70).</p>	<p>De acuerdo.</p>	<p>En junio de 2000 se preparó un proyecto de documento en el que se especifican las responsabilidades de todas las oficinas que intervienen en la gestión de las contribuciones y promesas. La versión definitiva de este documento se redactará cuando esté en funcionamiento el SAP, dado que este nuevo sistema comportará la introducción de nuevas funciones y la reasignación de algunas responsabilidades.</p>
<p>Establézcanse claramente las competencias de las distintas dependencias interesadas en relación con el registro de las promesas, la asignación de los recursos y el seguimiento del monto de las promesas de contribuciones pendientes. Examínese a fondo y perfecciónese el proceso de gestión de las promesas de contribuciones (párrafo 69).</p>	<p>De acuerdo.</p>	<p>Previsiblemente, la utilización de los módulos de gestión de los fondos y de las contribuciones del nuevo sistema permitirá registrar las promesas de contribución con mayor puntualidad y mejorar la asignación de los recursos y el seguimiento del monto de las promesas pendientes, gracias a que el SAP permite elaborar informes pertinentes que servirán como base para examinar y actualizar de forma exhaustiva y periódica las promesas y contribuciones.</p>





<b>Recomendaciones del Auditor Externo (Informe de comprobación de cuentas de 1998-99)</b>	<b>Respuesta del PMA</b>	<b>Medidas adoptadas o que han de adoptarse</b>
		Las reuniones del grupo de trabajo existente y las decisiones que pueda adoptar se documentarán de forma más adecuada mediante las actas de las reuniones y la elaboración de informes pertinentes.
<b>7. La política de recuperación total de los costos y su aplicación</b>		
Establézcase sin tardanza un procedimiento respecto a la forma en que el Programa controla la aplicación del principio de recuperación total de los costos en el caso de un donante importante (párrafo 72).	De acuerdo.	La Secretaría ha comenzado a analizar en un documento de trabajo las contribuciones en relación con los gastos por tipos de costos, con el fin de fundamentar y controlar el reembolso total de los costos en el caso de este donante importante. El documento de trabajo será objeto de examen con el donante y una vez aceptado será utilizado por ambas partes como instrumento de seguimiento.
<b>8. Contribuciones gubernamentales de contraparte en efectivo para sufragar costos locales (CGCE)</b>		
Que se ultime y aplique con prontitud el acuerdo básico con objeto de garantizar el pleno cumplimiento del artículo 4.7 del Reglamento Financiero, mediante acuerdos pertinentes con los gobiernos receptores o mediante la concesión de exenciones explícitas por la Junta Ejecutiva (párrafos 16 y 77).	De acuerdo.	El proyecto de acuerdo básico que se ha preparado recientemente se ha sometido al Asesor Jurídico para que pueda examinarlo y formular observaciones. Posteriormente, será objeto de un examen interno para considerar sus repercusiones sobre la política de RFLP, después de lo cual se ultimaré y remitirá a las oficinas sobre el terreno del PMA. La Oficina del Presupuesto tiene previsto ultimar para el 1º de octubre de 2000 un documento de gestión en el que se determinarán los problemas relativos a las CGCE y se recomendarán una serie de procedimientos para administrarlas.

<b>Recomendaciones del Auditor Externo (Informe de comprobación de cuentas de 1998-99)</b>	<b>Respuesta del PMA</b>	<b>Medidas adoptadas o que han de adoptarse</b>
Las contribuciones basadas en esas obligaciones deberán contabilizarse como contribuciones por cobrar (párrafo 77).	Se estudiará la contabilización de las CGCE por lo que respecta a sus repercusiones sobre las contribuciones en especie de los gobiernos receptores. Esta cuestión será objeto de examen por el Comité Consultivo sobre Cuestiones Administrativas (Finanzas y Presupuesto) (CCCA (FP)), dado que influye en el sistema común de las Naciones Unidas.	La política contable que deberá aplicarse a las CGCE se formulará basándose en el nuevo acuerdo básico y en las normas comunes de contabilidad de las Naciones Unidas que elaborará el CCCA (FP).
Que se promulguen nuevos artículos en el Reglamento Financiero, e instrucciones, para complementar el artículo 4.7 de dicho Reglamento y dotar al Programa de criterios y normas de procedimiento inequívocos respecto de la aplicabilidad de las CGCE y los métodos de valoración utilizados para determinar las cantidades que deben reclamarse (párrafos 16 y 77).	De acuerdo.	También se formularán nuevas normas financieras detalladas para complementar el artículo 4.7 del Reglamento Financiero.
<b>9. Obligaciones y consignaciones pendientes para futuros desembolsos</b>		
La Secretaría aseguró a mis colaboradores que con arreglo al nuevo sistema, la información sobre la suma que debe incluirse en las consignaciones se determinará por medio de un informe, lo cual garantizará que no se subestime el nivel real de las obligaciones pendientes correspondientes al TIAM (párrafos 18 y 84).	De acuerdo.	En el SAP se ha adoptado un nuevo sistema de asentar las obligaciones en materia de TIAM, según el cual los gastos por este concepto se efectuarán en el momento de contraer la obligación (en el momento en que se da una orden de compra), lo cual es coherente con el procedimiento aplicable a los demás gastos del PMA.  El sistema facilitará un informe de las consignaciones de TIAM no comprometidas.
<b>10. Anulación de compromisos pendientes</b>		
Debería adoptarse un método más transparente para consignar los compromisos anulados, que no deberían figurar únicamente en las notas sino también en los propios estados financieros (párrafos 19 y 88).	Consideramos que el nuevo procedimiento, que se ha introducido en el presente bienio, consistente en reflejar los compromisos cancelados en las notas es suficiente y lo bastante transparente como para que el lector pueda estimar los efectos de las cancelaciones.	Se elaborará por medio del SAP un informe que contenga información detallada sobre los compromisos anulados por categorías de gastos y costos, que se utilizará para consignarlos en las notas, en aras de una mayor transparencia.





Recomendaciones del Auditor Externo (Informe de comprobación de cuentas de 1998-99)	Respuesta del PMA	Medidas adoptadas o que han de adoptarse
	<p>Normalmente, la ejecución de los proyectos, y los gastos concomitantes, se prolongan durante dos o más bienios. Los gastos se acumulan desde el inicio hasta la conclusión del proyecto y se notifican a los donantes cuando el proyecto ha llegado a su término. Cuando se cancelan algunos compromisos anteriores en el curso de la ejecución, consideramos más adecuado reducir los gastos en la cuantía del compromiso cancelado para no sobrestimar el total acumulado de los gastos a la finalización del proyecto. Por consiguiente, no estamos de acuerdo con la recomendación del Auditor Externo de que los compromisos cancelados correspondientes a consignaciones del bienio anterior se asienten como un crédito a los donantes, pues esa fórmula supondría sobrestimar artificialmente los gastos y las contribuciones.</p>	
<p>Préstese mayor atención al proceso de actualización y seguimiento de las matrices de TTAM (párrafo 89).</p>	<p>El examen y actualización de las matrices de TTAM es un proceso permanente.</p>	<p>La Secretaría ha confeccionado una lista completa de los proyectos activos e información sobre las matrices de TTAM. Este instrumento se utilizará para supervisar los progresos realizados acerca del examen y actualización de las tarifas y como plan para programar en la Sede las actualizaciones y la participación en las misiones de examen en materia de TTAM.</p>
<p><b>11. Gastos de las oficinas en los países</b></p>		
<p>Que se adopten con prontitud medidas adecuadas para reforzar el control en la Sede de las operaciones sobre el terreno (párrafos 22 y 103).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Que se refuerce adecuadamente la dependencia de la Sede encargada de supervisar la contabilidad de las oficinas en los países.</li> </ul>	<p>De acuerdo.</p>	<p>Se está elaborando una estrategia para reforzar convenientemente la Subdirección de Finanzas (oficinas en los países) (FSFF), tanto en calidad como en cantidad, a la luz del proceso de descentralización y de la entrada en funcionamiento del SAP.</p>



<b>Recomendaciones del Auditor Externo (Informe de comprobación de cuentas de 1998-99)</b>	<b>Respuesta del PMA</b>	<b>Medidas adoptadas o que han de adoptarse</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Que esa dependencia ejerza un control permanente a lo largo del bienio sobre la tramitación de transacciones descentralizada, de manera que se efectúe una evaluación global y se extraigan las enseñanzas oportunas en la Sede, y se hagan llegar a las oficinas descentralizadas con puntualidad y eficacia.</li> <li>➤ Que se exija a las oficinas regionales que presenten mensualmente informes pertinentes sobre el proceso de tramitación y sobre los controles ejercidos en sus polos regionales, para que la Sede conozca la situación real y pueda adoptar medidas correctivas en caso necesario.</li> </ul>		<p>En fecha muy reciente, FSFF ha desarrollado e implantado nuevos mecanismos con miras a realizar una labor más dinámica y sistemática de supervisión, seguimiento y rendición de informes de las actividades de las oficinas en los países, para garantizar que las responsabilidades globales de la Sede en materia de administración financiera se desempeñan adecuadamente en la nueva estructura orgánica.</p> <p>Asimismo, FSFF ha adoptado recientemente un procedimiento más sistemático para compartir las enseñanzas extraídas y ha reforzado el proceso de consulta entre la Sede y las oficinas exteriores.</p> <p>Otra de las medidas que se va a adoptar con la introducción del SAP es un sistema de rendición de informes revisado mediante una interfaz entre las oficinas en los países y el SAP. Se establecerán mecanismos para la presentación de informes mensuales, que se cumplirán con mayor rigor y serán objeto de un seguimiento más estricto.</p>
<b>12. Costos administrativos y de apoyo a los programas (AAP)</b>		
<p>Los principios adoptados en las políticas de dotación de recursos y financiación a largo plazo aprobadas en 1995, según los cuales el procedimiento de recuperación total de los costos establece que los costos AAP se cubran mediante las CGCE y las tarifas en concepto de CAI que se aplican a las contribuciones destinadas a los costos operacionales, según la tasa preestablecida y aprobada por la Junta Ejecutiva, no se aplicaron todavía plenamente en el bienio 1998-99 (párrafos 23 y 104).</p>	<p>La Junta Ejecutiva admitió en el curso del examen de la aplicación de la política de RFLP que llevó a cabo en el presente bienio que la financiación de los costos AAP resulta bastante complicada. De hecho, el examen realizado dio lugar a la revisión de la tarifa en concepto de CAI, consistente en sustituir la tarifa múltiple por una tarifa única aplicable a todas las categorías de programas.</p>	<p>En junio de 2000, la Directora Ejecutiva formuló una metodología explícita para el cálculo, contabilidad y rendición de informes de los costos de apoyo indirecto como una de las fuentes de financiación del presupuesto AAP. Se está realizando un análisis más a fondo para incorporar las CGCE como una fuente adicional de financiación de dicho presupuesto.</p>





Recomendaciones del Auditor Externo (Informe de comprobación de cuentas de 1998-99)	Respuesta del PMA	Medidas adoptadas o que han de adoptarse
<b>Contabilidad de los costos AAP</b>		
La diferenciación entre las actividades financiadas con cargo al presupuesto AAP y a los CAD no era clara ni estaba respaldada por un conjunto coherente de directrices (párrafos 24 y 105).	Se ha de tener en cuenta que los polos regionales tienen sus propias peculiaridades (es decir, ejecutan operaciones de ámbito regional). Esas peculiaridades y la naturaleza del apoyo directo prestado a las oficinas en los países que integran el polo regional deben ser la base para identificar la fuente apropiada de financiación de esas actividades. La nueva política de RFLP indica que la determinación de las categorías de costos depende de la relación directa o indirecta de la actividad financiada y de la finalidad del proyecto, más que de la situación geográfica del lugar en el que se efectúen los gastos.	En el marco de la preparación del presupuesto del bienio 2000-2001, se facilitó orientación a las oficinas en los países y se les ofreció una fórmula que define los elementos AAP y CAD en sus presupuestos. Se han elaborado directrices adicionales sobre la utilización de los CAD, que han de ser ultimados.
Que se adopte un método más riguroso para examinar y notificar las obligaciones pendientes que deben asentarse a la conclusión del bienio con cargo al presupuesto AAP (párrafo 106).	El nuevo sistema de contabilización de las obligaciones facilitará los informes necesarios para el examen y notificación periódicos de las obligaciones pendientes en un momento determinado.	Con la entrada en funcionamiento del SAP se facilitarán directrices más claras y adecuadas sobre el tratamiento contable de las obligaciones por liquidar.
<b>13. Gestión del efectivo</b>		
Es urgente que el Programa disponga de los instrumentos necesarios para desempeñar las funciones de tesorería de forma moderna y eficaz, basándose en el estudio de las operaciones de tesorería iniciado en enero de 2000 y en las propuestas formuladas por la empresa de consultoría en relación con el fortalecimiento de los sistemas de seguridad y la evaluación de los sistemas de tesorería (párrafos 25 y 114).	De acuerdo.	El manual de tesorería se encuentra en un proceso avanzado de preparación y se publicará antes de que concluya el año. Se están aplicando las recomendaciones formuladas por los consultores para conseguir una mayor seguridad en los sistemas bancarios electrónicos.

Recomendaciones del Auditor Externo (Informe de comprobación de cuentas de 1998-99)	Respuesta del PMA	Medidas adoptadas o que han de adoptarse
<b>14. Política de gestión de las inversiones</b>		
Que la Secretaría concluya con prontitud los procedimientos escritos aplicables a la gestión de las inversiones y refuerce su estructura para garantizar un control y supervisión eficaces de los administradores externos y de las cuentas bancarias (párrafos 25 y 119).	De acuerdo.	La Secretaría está estudiando dos opciones para controlar y supervisar de forma eficaz la labor de los administradores externos de las inversiones contratados recientemente: incrementar los recursos de la Dependencia de Tesorería o contratar esas funciones con un organismo de las Naciones Unidas con sede en Roma, que tiene una amplia experiencia en la gestión de inversiones. Se han celebrado varias reuniones entre dicho organismo y el PMA con el objetivo de compartir servicios comunes.
<b>15. Cuentas bancarias</b>		
<b><i>Cuentas bancarias de la Sede</i></b>		
Que se respeten estrictamente las normas relativas a la conciliación de los estados de cuenta bancarios, dado que es esencial para controlar la exactitud de los registros contables y para la salvaguardia de los activos del PMA (párrafo 120).	De acuerdo.	Se están aplicando medidas para separar más claramente las funciones de la Dependencia de Tesorería y FSFF, con objeto de asegurar una labor mensual más estricta de conciliación y seguimiento de la contabilidad de las transacciones en efectivo, especialmente por lo que respecta a las cuentas de saldo cero. Actualmente, los estados bancarios de las cuentas de la Sede se concilian regularmente y esta responsabilidad se va a transferir de la Tesorería con miras a un mejor control y salvaguardia de estos activos.
<b><i>Cuentas bancarias de las oficinas en los países</i></b>		
Que se respeten estrictamente las normas que rigen la apertura y cierre de las cuentas bancarias del PMA y la asignación de responsabilidades para su administración, tanto en la Sede como en el campo (párrafos 26 y 122).	De acuerdo.	Ya se han empezado a aplicar de forma más estricta las normas en vigor y a evaluar con mayor rigor los requisitos operacionales en vigor para la apertura de nuevas cuentas bancarias. También se está estudiando si es necesario mantener las numerosas cuentas bancarias existentes, en el marco del proceso de depuración de datos que se está llevando a cabo para preparar la entrada en funcionamiento del SAP.





<b>Recomendaciones del Auditor Externo (Informe de comprobación de cuentas de 1998-99)</b>	<b>Respuesta del PMA</b>	<b>Medidas adoptadas o que han de adoptarse</b>
<b>16. Fondos monetizados mantenidos en fideicomiso</b>		
<p>Que se preste mayor atención a la administración de los fondos monetizados mantenidos en fideicomiso, por cuanto no se llevaron a cabo auditorías locales de manera regular y la cuantía del efectivo de esas cuentas supera ampliamente en algunos países las necesidades operacionales (párrafos 26 y 124).</p>	<p>De acuerdo.</p>	<p>Se están aplicando más estrictamente las políticas y procedimientos relativos a la gestión y contabilización de los fondos monetizados que mantiene en fideicomiso el PMA. Como reconoce el Auditor Externo, esto se ha reflejado de forma más transparente en los estados financieros. Cuando entre en funcionamiento el SAP, se clarificarán los procedimientos contables y se podrá disponer de informes pertinentes que facilitarán la labor de seguimiento.</p> <p>Además, la Oficina de Auditoría Interna (OEDA) estudia los informes de auditoría de los fondos generados que llevan a cabo auditores externos locales, según lo dispuesto en la circular 95/007 de la Directora Ejecutiva y la Directiva 95/002 de OD. OEDA transmite anualmente a la dirección los problemas y preocupaciones derivados de la labor de resumen de las deficiencias concretas de los países y proyectos, las recomendaciones y el seguimiento de las cuestiones relativas a los años anteriores, y los informes que no se han presentado. Además, OEDA incluye los proyectos de monetización en sus misiones de auditoría en las oficinas en los países y mantiene consultas periódicas con dichas oficinas.</p>
<b>17. Intereses en concepto de fondos fiduciarios y cuentas especiales</b>		
<p>Que se refleje en el Reglamento Financiero la práctica de deducir una parte de los intereses devengados en concepto de fondos fiduciarios antes de asignarlos a dichos fondos (párrafo 126).</p>	<p>Se considera que existen factores (la combinación de ahorros y cuentas de depósito a plazo que se compensan, así como las demoras en la tramitación de los gastos de las oficinas en los países) que afectan a la cuantía real de los</p>	<p>En el SAP, el nuevo sistema generará los tipos de interés compuesto y se realizará sin demoras el asiento de los gastos de las oficinas en los países, lo cual reducirá la influencia de estos factores en el cálculo de los intereses.</p>

Recomendaciones del Auditor Externo (Informe de comprobación de cuentas de 1998-99)	Respuesta del PMA	Medidas adoptadas o que han de adoptarse
	intereses devengados por los fondos fiduciarios. Esos factores se tienen en cuenta al calcular los intereses que se acreditan a los fondos fiduciarios, con el fin de reflejar con mayor exactitud la cuantía del interés real devengado por esos fondos. Este procedimiento utilizado para calcular los intereses es el mismo que se aplicaba en años anteriores y no es necesario que figure en el Reglamento Financiero.	
<b>18. Cuentas por cobrar y por pagar</b>		
Que prosiga el procedimiento de conciliación [del PMA y la FAO] hasta que se hayan explicado todas las discrepancias en las sumas por pagar/por cobrar. A partir de este momento debería ser una actividad sistemática mensual (párrafos 28 y 132).	De acuerdo.	La conciliación de las cuentas es un proceso permanente, ya que las transacciones se asientan todos los meses, pudiendo existir o no discrepancias. En el caso de la FAO, se efectuará la conciliación entre sus cuentas oficiales (Oracle) y su sistema de nómina (Finsys) y luego se conciliará con los asientos del PMA.
En el caso de la FAO, existe también la necesidad de conciliar la cuenta por pagar con las operaciones de nómina, dado que los datos habían sido generados por dos sistemas diferentes (párrafo 28). Debería proseguir el esfuerzo destinado a explicar la discrepancia entre los datos de las nóminas del Finsys y los asientos del Oracle correspondientes a 1999 y calcular la que pueda existir en el año 2000. Para evitar discrepancias en el futuro, la FAO debería facilitar al PMA los datos de las operaciones de nómina del Oracle y no del Finsys (párrafo 132).	De acuerdo.	En el marco de la preparación de la transferencia de datos al SAP y del desempeño por el PMA de las funciones de nómina que antes realizaba la FAO se está realizando una amplia depuración de los datos de todas las cuentas del balance, incluidas las sumas por recibir y por pagar que guardan relación con la FAO.
Es urgente aclarar todas las entradas provisionales o inciertas antes de que se introduzcan los datos en el nuevo sistema (párrafo 30).	De acuerdo.	En la estrategia de transferencia de datos al SAP, se establecieron procedimientos adecuados y se ofreció una amplia orientación para facilitar la depuración de todos los datos provisionales e inciertos que se han de transferir al nuevo sistema.





<b>Recomendaciones del Auditor Externo (Informe de comprobación de cuentas de 1998-99)</b>	<b>Respuesta del PMA</b>	<b>Medidas adoptadas o que han de adoptarse</b>
<b><i>Anticipos personales</i></b>		
Que se preste mayor atención a los adelantos personales para que no superen el período de tres meses y que en adelante no se compensen las sumas por cobrar y por pagar relativas al personal en los estados financieros (párrafo 135).	Los anticipos personales relacionados con el cese en el servicio del personal (rescisión convenida / del nombramiento y derechos de repatriación), los anticipos en concepto de subsidio de educación y el alquiler de automóviles y de viviendas cuando tiene lugar un traslado son prestaciones a las que tiene derecho el personal y pueden superar el sueldo de tres meses del personal en cuestión y el período de tres meses, respectivamente.  Es preciso indicar que las cantidades por recibir y por pagar sólo se compensaron en los estados financieros pero no en las cuentas individuales del personal. No es posible aplicar la recomendación del Auditor Externo en el marco del sistema actual porque exigiría un largo proceso de intervención manual.	En el nuevo sistema SAP existirán estados de cuentas individuales relativos al personal que facilitarán la presentación en los estados financieros de las sumas brutas por pagar y por recibir.
<b><i>Cantidades por cobrar del Gobierno del país hospedante</i></b>		
Que se tomen medidas para reclamar al Gobierno italiano las sumas por cobrar en relación con los sueldos abonados con ocasión del traslado de la sede anterior al nuevo edificio de Parco de Medici (párrafos 30 y 136).	De acuerdo.	En julio de 2000 se envió una nota verbal a las autoridades italianas.
<b><i>Costos relacionados con la preparación de proyectos</i></b>		
Que se supervise y liquide regularmente esta cuenta de costos relacionados con la preparación de proyectos (párrafos 30 y 137).	De acuerdo.	La Subdirección de Contabilidad (FSFA) controlará estrictamente esta cuenta en su examen mensual de los estados financieros.

Recomendaciones del Auditor Externo (Informe de comprobación de cuentas de 1998-99)	Respuesta del PMA	Medidas adoptadas o que han de adoptarse
<b>Cuentas destinadas a primas de celeridad y sobrestadía</b>		
Las primas de celeridad deben abonarse y las sumas en concepto de sobrestadía deben recuperarse, o anularse previa decisión en ese sentido de la Directora Ejecutiva, de conformidad con la normativa actual, sin más demoras (párrafos 30 y 140).	La Secretaría está de acuerdo con la recomendación de que se liquiden puntualmente las cuentas destinadas a sobrestadía y primas de celeridad.	Las dependencias correspondientes de la Sede y las oficinas en los países se coordinarán para establecer y simplificar los procedimientos, lo cual redundará en la liquidación puntual de las cuentas destinadas a las primas de celeridad y sobrestadía.
<b>Cuentas de seguros</b>		
Debería anularse el superávit global [referente al período comprendido entre 1989 y 1994]. Hay que poner el máximo empeño en ultimar la actividad de conciliación correspondiente al período posterior a 1994, teniendo en cuenta que en breve deberá efectuarse la transferencia de datos, y preparar la necesaria anulación (párrafos 30 y 142).	De acuerdo. La ausencia de documentos justificativos del período 1989-1994 hace que resulten inútiles cualesquiera otros intentos de conciliación de las cuentas. Se está procediendo a conciliar las cuentas del período posterior a 1994.	Se cancelará el superávit global correspondiente a los reembolsos netos de los seguros del período 1989-1994, que asciende a 510.011,89 dólares EE UU. Se formulará una recomendación a la Junta Ejecutiva en su tercer período de sesiones ordinario de octubre de 2000 para que apruebe la transferencia a la Cuenta de Respuesta Inmediata de esos reembolsos netos que no pueden atribuirse a donantes concretos.  En este momento se están estudiando las reclamaciones y reembolsos de los seguros posteriores a 1994 con miras a la transferencia de datos al sistema SAP y se adoptarán inmediatamente las medidas oportunas.
<b>Reembolsos de seguros pagaderos a donantes</b>		
La liquidación de todas estas cuentas y la notificación a los donantes o a la Junta Ejecutiva es un asunto urgente y recomiendo que se adopten medidas rápidas y eficaces al respecto. (párrafos 30 y 143).	De acuerdo, con la salvedad de que no es la Junta Ejecutiva, sino los donantes quienes deben determinar el destino de esos reembolsos.	Una vez haya concluido el estudio de los reembolsos de los seguros mencionados <i>supra</i> , se hará la notificación oportuna a los donantes, que determinarán el destino de esos fondos. Se hará un seguimiento estricto de esos reembolsos notificados.





<b>Recomendaciones del Auditor Externo (Informe de comprobación de cuentas de 1998-99)</b>	<b>Respuesta del PMA</b>	<b>Medidas adoptadas o que han de adoptarse</b>
<b>Consignaciones para hacer frente a gastos bilaterales que aún no han sido reembolsados por el Gobierno anfitrión</b>		
Que la Secretaría siga insistiendo para recuperar del Gobierno anfitrión los 3,4 millones de dólares EE UU consignados como suma por recibir del Gobierno de Italia por el reacondicionamiento de la anterior sede (párrafo 144).	De acuerdo.	La Secretaría ha hecho intensas gestiones acerca de esta cuestión ante el gobierno anfitrión.
<b>19. Planes relativos al personal</b>		
<b>Plan de indemnizaciones por cese en el servicio y Fondo de Reserva del Plan de Indemnizaciones</b>		
Que el Programa ajuste sus registros en relación con el superávit de las inversiones con respecto al pasivo efectivo de las inversiones destinadas al Plan de indemnizaciones por cese en el servicio (SPS) y al Fondo de Reserva del Plan de Indemnizaciones (FRPI) en cuanto haya recibido la información pertinente y que la Junta Ejecutiva tome una decisión sobre la reasignación del posible superávit de las inversiones (párrafos 31 y 147).  Que la parte del pasivo actuarial del PMA se notifique de conformidad con la política de la FAO y que se alcance un acuerdo con el PMA para aplicar dicha política (párrafo 146). Que la parte del pasivo actuarial del PMA se notifique de conformidad con la política de la FAO y que se alcance un acuerdo con el PMA para aplicar dicha política (párrafo 146).	De acuerdo.	Según se informó al Auditor Externo, se presentará a la Junta Ejecutiva la propuesta de transferir a una Reserva de Prestaciones al Personal el superávit que pueda derivarse de la diferencia entre la valoración real de los planes de prestaciones al personal y el valor contable de las inversiones, cuando se disponga de la valoración más reciente. Se notificarán y consignarán debidamente las inversiones y el pasivo actuarial.

Recomendaciones del Auditor Externo (Informe de comprobación de cuentas de 1998-99)	Respuesta del PMA	Medidas adoptadas o que han de adoptarse
<b>Prestaciones correspondientes al personal que se rige por contratos del PNUD</b>		
La Nota 18 a los estados financieros no puede reflejar la cuantía total del pasivo relativo al personal local contratado con arreglo a la normativa del PNUD. Evalúese y hágase constar dicho pasivo en futuros estados financieros (párrafo 149).	Actualmente, el estudio actuarial del PNUD no identifica con claridad al personal nacional del PMA acogido al plan de esa organización, por lo cual es imposible determinar el pasivo del Programa.	Se han mantenido conversaciones iniciales con el PNUD para conseguir la información necesaria que permita consignar esos datos en futuros estados financieros. El PNUD propuso contratar a la misma empresa de consultoría, dado que está efectuando también los estudios actuariales encargados por la FAO.
<b>ASUNTOS DE GESTIÓN</b> <b>20. Política de descentralización</b>		
La conclusión general que puedo establecer es que, aunque no ha concluido, la reforma fue oportuna y se llevó a cabo debidamente y que los resultados fueron positivos respecto del apoyo prestado a las operaciones. No obstante, considero que existe un amplio margen de mejora en las tareas administrativa, financiera y de seguimiento (párrafo 33).	De acuerdo.	Véase <i>infra</i> .
<b>Creación y modificación de "polos regionales"</b>		
Que la decisión de crear o modificar el ámbito de acción de un polo regional se prepare mediante un procedimiento claramente definido y se formalice en todos los casos mediante una circular de la Directora Ejecutiva (párrafos 33 y151).	De acuerdo	Toda posible modificación se anunciará a través de circulares de la Directora Ejecutiva.
<b>Cometidos de las oficinas regionales</b>		
Que la Secretaría adopte una política bien definida para establecer las diferentes responsabilidades de las oficinas en los países, las oficinas regionales y la Sede. Que se describan en instrucciones detalladas las funciones que deben desempeñar los administradores regionales y que cuando deba introducirse alguna modificación en la estructura básica, se documente debidamente (párrafo 154).	De acuerdo.	Se ha llevado a cabo un examen titulado "Conseguir que funcione la descentralización". Este examen comprende la consolidación de todas las directrices en materia de descentralización y la preparación de una matriz de contabilidad y un estado funcional detallado de cada polo regional.







Recomendaciones del Auditor Externo (Informe de comprobación de cuentas de 1998-99)	Respuesta del PMA	Medidas adoptadas o que han de adoptarse
		También se aplicarán las recomendaciones del examen en la Sede y en todos los polos regionales, organizando talleres de sensibilización y reuniones de capacitación y elaborando directrices.
<b>Deficiencias en el desempeño de algunas tareas específicas</b>		
Que la Secretaría preste una especial atención al seguimiento de la capacitación del personal y a los exámenes en materia de TTAM. Que la dependencia competente de la Sede haga una evaluación global de la situación referente a los exámenes en materia de TTAM (párrafo 155).	De acuerdo.	El programa de trabajo de la Subdirección de Promoción de las Perspectivas de Carrera y Capacitación (HRC) para el año 2000 comprende la elaboración de directrices sobre la asignación, gestión y seguimiento de los fondos destinados a la tarea de capacitación. Las directrices se harán llegar a todas las oficinas en los países y dependencias de la Sede. Véase más información sobre TTAM en la respuesta a la sección 9, Obligaciones y consignaciones pendientes, <i>supra</i> . Además, la Secretaría tiene el propósito de efectuar una evaluación global de la situación mediante exámenes semestrales en materia de TTAM que realizarán las oficinas en los países y supervisará la Dirección de Transporte y Logística (OT).
<b>Financiación de las oficinas regionales</b>		
Que no se regateen esfuerzos para hacer coincidir en la forma más estricta posible los puestos y su fuente de financiación en las oficinas regionales. En el caso de que algunas funciones deban ser compartidas entre las oficinas en los países y las oficinas regionales, ello debe hacerse mediante un procedimiento establecido y oficial (párrafo 156).	De acuerdo.	Se ha constituido un grupo de trabajo presidido por OEDB e integrado por representantes de ODD, ODP, FS y RE, que se ocupará de los problemas relacionados con la financiación de los puestos en las oficinas regionales y en los países. De tiempo en tiempo se han difundido directrices.

Recomendaciones del Auditor Externo (Informe de comprobación de cuentas de 1998-99)	Respuesta del PMA	Medidas adoptadas o que han de adoptarse
<b><i>Descentralización de los despachos regionales</i></b>		
Que se adopte una política bien definida respecto de la situación y responsabilidades de las oficinas regionales. Que se evalúen las ventajas e inconvenientes de los traslados que se han hecho hasta la fecha y que se pongan en práctica las medidas que comportan desde el punto de vista financiero y del personal (párrafo 157).	De acuerdo.	Se están estudiando y analizando detenidamente los efectos de la transferencia de despachos regionales fuera de la Sede junto con los consultores que realizaron el estudio titulado "Conseguir que funcione la descentralización".
<b><i>Seguimiento de la política de descentralización</i></b>		
Mayor dinamismo de la estructura administrativa establecida en la Serie para controlar, supervisar y hacer un seguimiento de la reforma. Que se señalen a la atención de la Junta los resultados del examen del consultor, cuando se conozcan (párrafo 158).	De acuerdo.	A comienzos del presente año, la Directora Ejecutiva revitalizó el Comité de Supervisión de la Gestión del Cambio con la finalidad de promover una labor de control, supervisión y seguimiento de la reforma más dinámica y organizada. En el período de sesiones ordinario de la Junta Ejecutiva de mayo de 2001 se presentará un informe de situación sobre el seguimiento de la política de descentralización.
<b><i>Evaluación de los resultados de la política de descentralización</i></b>		
Que se lleve a cabo una evaluación de la eficacia en cuanto al costo del proceso de descentralización, y que incluya una estimación precisa de la evolución de los costos y ahorros financieros, con datos tales como el número de puestos que se han creado sobre el terreno y se han suprimido en la Sede, el costo administrativo de las oficinas regionales y el costo global del proceso de descentralización (párrafo 159).	De acuerdo.	Está previsto realizar a mediados de 2001 la evaluación de la Iniciativa del Cambio Orgánico iniciada en 1997. Comprenderá la evaluación de los costos y ventajas que comporta la descentralización del proceso de adopción de decisiones sobre las operaciones en las oficinas en los países.  El Comité de Supervisión de la Gestión del Cambio establecerá los contenidos de esta evaluación. Se pedirá a un número reducido de empresas de consultoría sobre asuntos de gestión que presenten propuestas y el informe que se elabore se someterá a la Junta Ejecutiva a su debido tiempo.





<b>Recomendaciones del Auditor Externo (Informe de comprobación de cuentas de 1998-99)</b>	<b>Respuesta del PMA</b>	<b>Medidas adoptadas o que han de adoptarse</b>
<b>21. Gestión de los recursos humanos</b>		
<b><i>Control del presupuesto y de los puestos</i></b>		
Podría hacerse mayor uso de los instrumentos diseñados para supervisar la consecución de los objetivos de carácter geográfico y de género establecidos para la contratación del personal (párrafo 165).	De acuerdo.	Los altos directivos han establecido objetivos en materia de contratación relacionados con la distribución geográfica y el género y han dado instrucciones por escrito al efecto a los directivos encargados de la contratación. Además, reciben informes trimestrales sobre el cumplimiento de dichos objetivos por las direcciones y las oficinas regionales en los países. La responsabilidad de conseguir esos logros recae en los directivos que se ocupan de la contratación y éste es uno de los aspectos que figura en los informes de gestión y evaluación de la actuación profesional de esos directivos.
<b><i>Creación de puestos y contratación</i></b>		
Que se preste mayor atención a la concordancia entre las plantillas de personal que figuran en el Sistema de Control de Puestos en la Sede y la situación real sobre el terreno. La ocupación de las vacantes siguió siendo un proceso lento por lo que respecta a la contratación externa (párrafos 168-169).	De acuerdo.	Hasta que haya entrado en funcionamiento el nuevo sistema SAP, una vez al año se cotejan los puestos y los datos relativos al personal que figuran en el Sistema de Apoyo a los Puestos (denominado anteriormente Sistema de Control de Puestos) en una labor conjunta de la Sede y las oficinas en los países. La introducción del sistema de listas de candidatos, establecido para varios perfiles funcionales y actualizado trimestralmente, ha reducido el plazo necesario para la contratación externa de más de 7 meses (sobre la base de anuncios de vacante) a 3,5 meses en promedio.

Recomendaciones del Auditor Externo (Informe de comprobación de cuentas de 1998-99)	Respuesta del PMA	Medidas adoptadas o que han de adoptarse
<b><i>Puestos paralelos, descanso y recuperación, destinos provisionales y trabajadores eventuales</i></b>		
Que se introduzcan los procedimientos de “puestos paralelos” y “descanso y recuperación” en el manual de la FAO para abordar esas situaciones concretas, y que se elaboren directrices en relación con los destinos temporales y los trabajadores eventuales (párrafos 37, 170 y 172-174).	De acuerdo. Los puestos paralelos para el personal en misión y las dietas especiales conexas en lugar de las dietas por misión son aspectos de los que debe ocuparse HR en las secciones revisadas/modificadas del manual de personal.  La contratación de personal eventual en las oficinas en los países exige un análisis y un examen en profundidad por parte de HR, teniendo en cuenta la compleja situación contractual de los empleados nacionales que se rigen por el Reglamento del PNUD. HR está examinando los incentivos para el personal asignado a lugares de destino que entrañan una gran dificultad (por cuestiones de seguridad).	Se examinarán las políticas relativas a los trabajadores eventuales, los funcionarios en misión y la aplicación de dietas por misión en lugar de dietas especiales y se adoptarán oficialmente los incentivos relativos al descanso y recuperación del personal asignado a lugares de destino que entrañan una gran dificultad. Estas nuevas políticas se elaborarán en estrecha cooperación con el Asesor Jurídico y otros órganos, cuando proceda. Una vez hayan sido aprobadas por el personal directivo, las nuevas políticas se integrarán en varias secciones nuevas o modificadas del manual de la FAO. Está previsto que este proceso haya concluido al final de 2001.
Deberían existir unas directrices mínimas acerca de la movilización casi instantánea de estos recursos humanos (destinos provisionales) (párrafo 170).	De acuerdo.	Se ha examinado la cuestión de la asignación de destinos temporales en las operaciones de urgencia mediante la creación de un Equipo de respuesta a las situaciones de urgencia y mediante la capacitación de los funcionarios que se ofrecen como voluntarios para formar parte de ese equipo. El personal directivo ha aprobado las directrices pertinentes y todo el proceso habrá concluido en noviembre de 2000.





Recomendaciones del Auditor Externo (Informe de comprobación de cuentas de 1998-99)	Respuesta del PMA	Medidas adoptadas o que han de adoptarse
<b>22. Programa de Mejora de la Gestión Financiera</b>		
(Debería) establecerse la fecha de entrada en vigor del sistema teniendo en cuenta el grado de realización de todas las actividades de introducción del sistema (párrafos 40 y 199).	De acuerdo. Durante el desarrollo del nuevo sistema, siempre se ha tenido en cuenta que la fecha de su entrada en funcionamiento dependía de que se completaran satisfactoriamente todas las tareas que son un requisito previo para el éxito del proyecto. El sistema no entrará en funcionamiento hasta que se hayan ultimado adecuadamente esas tareas.	Las actuaciones pendientes en el proyecto, que influyen en el plazo de ejecución, son el ensayo, la capacitación y la transferencia de datos. Aunque cada uno de esos apartados contiene múltiples elementos, todos ellos deben haberse ultimado antes de la entrada en funcionamiento del sistema. El proceso de ejecución de cada uno de ellos es objeto de un atento seguimiento y casi de forma permanente se determinan sus efectos sobre el plazo de ejecución.
<b>23. Gestión de la Oficina de la Directora Ejecutiva</b>		
Que en aras de la sencillez, la transparencia y el buen sentido todas las actividades de la Directora Ejecutiva se financien con cargo al presupuesto AAP (párrafos 41 y 200).	No podemos estar de acuerdo con esta recomendación porque en las modalidades de financiación introducidas en la política de RFLP, la relación de la actividad (finalidad del viaje) con el proyecto es el factor que determina a qué categoría de gastos debe imputarse. Se considera que los gastos de la Oficina del Director Ejecutivo (OED) relacionados directamente con nuevas actividades u operaciones complejas y en gran escala (p.ej., las de la República Popular Democrática de Corea, Angola, etc.) deben financiarse con cargo al componente CAD de dichos proyectos. Imputar esos gastos al presupuesto AAP por motivos de simplificación de la labor no sólo es incompatible con la metodología utilizada para el cálculo de los costos sino que, además, supone una carga considerable para los presupuestos AAP de oficinas como OED, cuyos gastos de viaje y comunicaciones se incrementan cuando se producen súbitamente ese tipo de situaciones de urgencia.	En mayo de 2000 se establecieron criterios respecto de la utilización de los CAD para esta partida de gastos, tanto en la Sede como en las oficinas regionales.  En aras de una mayor transparencia, en adelante se preparará un resumen de los gastos de OED que se cargaron a los CAD de determinados proyectos.

Recomendaciones del Auditor Externo (Informe de comprobación de cuentas de 1998-99)	Respuesta del PMA	Medidas adoptadas o que han de adoptarse
<b>OTROS ASUNTOS</b> <b>24. Compras</b>		
El Programa debería comprobar cuidadosamente que el vendedor y la persona que recibe el pago pertenecen a la misma entidad jurídica, pues la auditoría reveló que no siempre se efectúan las comprobaciones pertinentes (párrafos 42 y 201).	De acuerdo. Sin embargo, hay que señalar que el caso al que se refiere el Auditor Externo es el de un proveedor importante y regular de productos con el que el Programa ha venido contratando operaciones mercantiles a lo largo de los años porque ha mostrado un comportamiento satisfactorio.	En adelante se comprobará cuidadosamente la identidad jurídica o la relación entre el vendedor y la persona que reciba el pago y se documentarán incluso en el caso de los proveedores del PMA con una trayectoria dilatada y favorable.
<b>25. Mejora de la información financiera, la contabilidad y la disciplina en los aspectos de procedimiento</b>		
Que prosiga la elaboración y difusión de directrices operacionales y financieras bien definidas para el conjunto de la Organización y que se refuerce urgentemente el personal de finanzas, particularmente en la Sede, tanto en cantidad como en calidad. Estos esfuerzos deberían intensificarse en razón de la inminente aplicación del nuevo sistema financiero SAP (párrafos 202 y 203).	De acuerdo. En el proceso de configuración de los sistemas y procedimientos que se enmarcan en el nuevo entorno SAP, fue necesario modificar algunas políticas financieras y contables mediante resoluciones relativas al FMIP.	Como ha señalado el Auditor Externo, el manual de finanzas revisado se publicará tan pronto como se hayan solucionado todos los problemas relativos a la ejecución del SAP. También se llevará a efecto la capacitación del personal correspondiente.  Según se ha indicado anteriormente, se está elaborando una estrategia para fortalecer los servicios financieros del PMA ante la puesta en práctica de los nuevos sistemas de información, el proceso de descentralización y la entrada en vigor de las políticas revisadas de RFLP con efecto a partir del 1º de enero de 2000. Esta estrategia se ocupará de los aspectos cualitativos y cuantitativos mencionados por el Auditor Externo.



## **INFORME FINAL SOBRE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL AUDITOR EXTERNO CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORÍA DEL BIENIO 1996-97**

1. En anteriores bienios, la Directora Ejecutiva adoptó la práctica de presentar informes parciales a la Junta Ejecutiva sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo. El presente informe se refiere al informe de auditoría del bienio 1996-97
2. El primer informe parcial se presentó en el período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva de 1998 (documento WFP/EB.3/98/4-A). En dicho informe figuraban las recomendaciones, tal como aparecían en el informe del Auditor Externo sobre los estados financieros de 1996-97, la respuesta correspondiente del PMA y las medidas adoptadas o que estaba previsto adoptar. El anexo al presente documento constituye el tercer y último informe parcial sobre las recomendaciones correspondientes al bienio 1996-97. Las dos primeras columnas contienen las recomendaciones y respuestas del primer informe parcial y la tercera recoge las medidas complementarias adoptadas hasta la fecha. En la última columna se indica el estado de aplicación de las recomendaciones y las observaciones formuladas por el Auditor Externo en su informe de auditoría del bienio 1998-99 acerca de las medidas adoptadas por el Programa.
3. La Directora Ejecutiva confirma que aquellos problemas que aún no se han resuelto totalmente se están afrontando mediante las medidas que se indican o se afrontarán en el marco de la ejecución del Programa de Mejora de la Gestión Financiera.
4. La Directora Ejecutiva asegura a la Junta que el PMA consideró seriamente las recomendaciones contenidas en el informe del Auditor Externo sobre el bienio 1996-97 y abordó su aplicación teniendo en cuenta los recursos disponibles y de conformidad con los cambios en curso o previstos en sus reglamentos, políticas, sistemas y demás disposiciones.

## INFORME FINAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL AUDITOR EXTERNO CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORÍA DEL BIENIO 1996-97

Recomendaciones del Auditor Externo (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Respuesta del PMA (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Medidas complementarias que se han adoptado hasta la fecha	Situación y observaciones del Auditor Externo
<b>1. Contribuciones</b> <b>Contribuciones en productos</b>			
<p>Que el nuevo procedimiento de valoración de las contribuciones en especie, establecido a finales de 1997 con objeto de simplificar y armonizar los métodos de valoración empleados, se ponga efectivamente en práctica en 1998 (párrafos 10, 37 y 38).</p>	De acuerdo.	El 1º de enero de 1998 comenzaron a aplicarse la directiva FS 97.04 sobre la valoración de las contribuciones en especie, en la que se detallaba el nuevo procedimiento basado en la metodología de valoración uniforme, y un sistema simplificado de fijación de precios y de contabilidad.	El Auditor Externo indicó que este nuevo procedimiento era más adecuado que el que se aplicaba anteriormente, pero recomendó que se definieran con mayor precisión las facturas de donantes y el Programa aplicara más estrictamente el procedimiento. (párrafos 14, 63 y 66)
<b>Contribuciones por cobrar</b>			
<p>Que se examine a fondo y se perfeccione el proceso de gestión de las promesas de contribuciones (párrafos 11 y 40).</p> <p>Que se establezcan claramente las competencias de las distintas dependencias interesadas con respecto al registro de las promesas, la asignación de los recursos y el seguimiento del monto de las promesas de contribuciones pendientes (párrafo 40).</p>	De acuerdo	Se estableció un grupo de trabajo entre direcciones, integrado por representantes de RE, ODP, FSFA y FSI. El grupo actúa como un foro para la gestión de las contribuciones por recibir antes de que entre plenamente en funcionamiento el sistema de movilización de recursos. La puesta en marcha de este sistema en enero de 1999 permitió mejorar la gestión y control de las promesas por recibir y su recaudación.	<p>El Auditor Externo elogió el proceso de "depuración" que debe efectuarse antes de que se transfieran los datos al nuevo sistema de información financiero (párrafo 68).</p> <p>Manifestó también que en conjunto la situación relativa a la antigüedad de las contribuciones por recibir correspondientes a promesas efectuadas durante el bienio 1996-97 está más en consonancia con la situación real del Programa.</p>







<b>Recomendaciones del Auditor Externo (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)</b>	<b>Respuesta del PMA (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)</b>	<b>Medidas complementarias que se han adoptado hasta la fecha</b>	<b>Situación y observaciones del Auditor Externo</b>
		<p>Se hicieron públicas y se difundieron las actas de cada una de las reuniones del grupo de trabajo, cuya presidencia fue asumida por FSFA.</p> <p>Durante el bienio 1998-99 se examinaron todas las promesas de contribuciones anteriores a 1996, lo que dio como resultado su reducción de 162 millones de dólares, cifra que figura en los sistemas financieros al final de 1998, a 4,8 millones de dólares pendientes todavía al 31 de diciembre de 1999.</p>	<p>Reconoció, asimismo, como un progreso la introducción del sistema de movilización de recursos (párrafo 70).</p> <p>El Auditor Externo formuló nuevas recomendaciones para reforzar el sistema de gestión de las contribuciones. Véanse las recomendaciones que figuran en el Informe Parcial del bienio 1998-99 (párrafos 15, 69 y 70).</p>
<b>Contribuciones gubernamentales en efectivo para sufragar costos locales (CGCE)</b>			
<p>Que se aplique en todos sus extremos el Reglamento Financiero, mediante acuerdos adecuados con los gobiernos receptores o exenciones explícitas concedidas por la Junta Ejecutiva (párrafos 12 y 42).</p>	<p>El PMA conviene que es necesario un esfuerzo continuo a fin de concertar acuerdos adecuados con los gobiernos receptores respecto del nivel de las contribuciones (en efectivo o en especie) a los costos locales.</p>	<p>En 1998 y 1999 se hizo un esfuerzo en la Sede para proporcionar a las oficinas en los países unas directrices y una información más precisas respecto de las contribuciones que debían recaudar de los gobiernos receptores. Se perfeccionaron los instrumentos de seguimiento y el Programa tiene ahora una visión más exacta de la situación de las contribuciones pendientes por países. Ahora se efectúa periódicamente la conciliación de los datos presupuestarios y contables.</p>	<p>El Auditor Externo reconoció estas mejoras, pero formuló nuevas recomendaciones para una gestión más eficiente y eficaz de todo este proceso. Véanse las recomendaciones que figuran en el Informe Parcial del bienio 1998-99 (párrafos 16 y 74).</p>



<b>Recomendaciones del Auditor Externo (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)</b>	<b>Respuesta del PMA (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)</b>	<b>Medidas complementarias que se han adoptado hasta la fecha</b>	<b>Situación y observaciones del Auditor Externo</b>
		<p>En el acuerdo básico entre el PMA y los gobiernos, revisado recientemente, se ha incluido un texto adecuado en el marco del artículo VIII (cláusula 6). El acuerdo está todavía en fase de proyecto, a la espera de su aprobación legal.</p>	
<p>El PMA deberá considerar las CGCE convenidas como contribuciones por cobrar, contabilizarlas como tales e intentar conseguir la recuperación de las sumas correspondientes. (párrafos 41 y 42).</p>	<p>El PMA examinará las prácticas contables que aplica actualmente a las CGCE, y estudiará la recomendación del Auditor Externo en relación con el nuevo Reglamento Financiero del Programa y, de ser necesario, en consulta con la Junta Ejecutiva.</p>	<p>En aras de la coherencia en la aplicación de la política contable relativa a los ingresos, el PMA continuó reconociendo y contabilizando las CGCE como ingresos en el momento en que se recaudaban realmente en efectivo. Sin embargo, las contribuciones en especie en forma de locales, etc., por los gobiernos receptores no se registran en los libros contables del Programa. El CCCA (PF) se ocupará de esta cuestión, ya que puede tener repercusiones importantes en el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto.</p>	<p>Véanse las recomendaciones que figuran en el Informe Parcial del bienio 1998-99 (párrafos 16 y 77).</p>
<p><b>2. Gastos Obligaciones y consignaciones pendientes</b></p>			
<p>Que se esmere aún más el examen de las obligaciones y consignaciones pendientes, y se modifique el procedimiento contable adoptado para registrar los costos de transporte interno, almacenamiento y manipulación (TIAM) (párrafo 13).</p>	<p>Desde un punto de vista teórico el PMA está de acuerdo con esta recomendación, pero su aplicación efectiva podría no resultar práctica.</p>	<p>Ante la inminente entrada en vigor del nuevo sistema de información financiera del PMA, se consideró que no era rentable modificar los sistemas existentes. Así, no se perfeccionó el WIS para diferenciar automáticamente las obligaciones</p>	<p>Al examinar las obligaciones y consignaciones pendientes en materia de TIAM que figuran en los estados financieros, el Auditor Externo convino en que se examinaran atentamente las solicitudes de compromiso hechas</p>



<b>Recomendaciones del Auditor Externo (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)</b>	<b>Respuesta del PMA (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)</b>	<b>Medidas complementarias que se han adoptado hasta la fecha</b>	<b>Situación y observaciones del Auditor Externo</b>
		<p>por liquidar de las consignaciones y esta labor se realizó de forma manual al cierre del ejercicio 1998-99.</p>	<p>con anterioridad al 1º de enero de 1999 para establecer una distinción entre las anulaciones, las consignaciones y las obligaciones pendientes, sin cuestionar la validez de las consignaciones referentes al TIAM (párrafo 85).</p> <p>Como resultado de este examen, el Auditor Externo no puso en tela de juicio las sumas totales asentadas en los estados financieros de 1998-99 (párrafo 86).</p>
<p>Que se modifique el procedimiento contable empleado para anotar los gastos de TIAM, a fin de que en el libro mayor se haga una distinción clara entre obligaciones pendientes y consignaciones y se pueda prescindir de los ajustes manuales, que son más imprecisos (párrafo 47).</p>	<p>La modificación del procedimiento contable necesario para trazar el límite entre consignaciones y obligaciones pendientes debe ponerse en práctica dentro del sistema (WIS), de acuerdo con las tareas prioritarias de FSID. El nuevo procedimiento podría constituir el punto de partida para una cuenta de consignaciones para TIAM (actualmente generada mediante la operación de introducir datos sobre conocimientos de embarque) destinadas a un proyecto específico. Posteriormente, cuando se adoptan medidas o se efectúan gastos concretos en relación con el TIAM (cantidades respaldadas por documentos jurídicamente vinculantes) éstos podrían registrarse en un objeto de gastos diferente y cargarse automáticamente a la cuenta de consignaciones.</p>	<p>Con la introducción del SAP se ha formulado una nueva política que contabilizará las obligaciones pendientes en concepto de TIAM sobre la base de los contratos u órdenes de compra efectivos. Este procedimiento aplicable a los gastos en materia de TIAM hará que sean innecesarios el examen y diferenciación entre consignaciones y obligaciones al final de cada ejercicio.</p>	



<b>Recomendaciones del Auditor Externo (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)</b>	<b>Respuesta del PMA (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)</b>	<b>Medidas complementarias que se han adoptado hasta la fecha</b>	<b>Situación y observaciones del Auditor Externo</b>
<p>Se deberá efectuar un seguimiento más atento, durante todo el bienio, de la entrada de nuevos saldos de obligaciones pendientes (párrafo 45).</p>	<p>Se conviene en la necesidad de un atento seguimiento.</p> <p>Esta labor, que comporta una estrecha colaboración con las oficinas en los países, se desarrolla durante un período de dos meses como mínimo. Por consiguiente, la frecuencia y profundidad de estos exámenes aseguran un control satisfactorio de control de las obligaciones por cobrar.</p>	<p>Periódicamente se examinan y analizan las obligaciones pendientes.</p> <p>Siguieron efectuándose exámenes periódicos detallados y a la conclusión del bienio 1998-99 se llevó a cabo en 64 países un examen global de todos los saldos pendientes en materia de TIAM.</p>	
<p>Que en las instrucciones que se dan a las distintas dependencias operacionales se especifique exactamente el tipo de documentación justificativa necesaria para mantener pendientes una obligación y una consignación, y se exija una justificación para que sigan siendo válidas las obligaciones y consignaciones cobradas durante el segundo año del bienio (párrafo 45).</p>	<p>La imposición de esta disciplina, sumada a una reglamentación detallada, debería eliminar las incertidumbres que existen actualmente en el sector.</p> <p>El TTAM se mantendrá como consignación a menos que se asuman compromisos específicos basados en documentación jurídicamente vinculante, en cuyo caso la consignación se reducirá en la medida correspondiente.</p> <p>FSFD examina la documentación relativa a los compromisos para gastos de tipo administrativo, es decir, costos de apoyo directo e indirecto. Sin embargo, los detalles de los compromisos asumidos en relación con costos operacionales directos se verifican automáticamente mediante los módulos de examen del WIS. En</p>	<p>En diciembre de 1999 se transmitieron a las oficinas en los países directrices para ese examen y un modelo de presentación de informes, que utilizaron dichas oficinas al cierre del ejercicio bienal.</p>	<p>El Auditor Externo señaló la mejora registrada en la liquidación regular de antiguos compromisos pero mostró su preocupación por el hecho de que las cifras notificadas por las oficinas exteriores y las diferencias no explicadas que expresaban parecían reflejar un tratamiento contable diferente. Ello podría comportar la subestimación de la suma de todas las obligaciones pendientes válidas y la sobrestimación de las consignaciones. La Secretaría aseguró que en el nuevo sistema se elaborarán sistemáticamente informes sobre la cuantía de las consignaciones y los contratos/órdenes de compra por pagar en una fecha determinada, lo cual garantizará la exactitud del nivel real de las consignaciones y obligaciones pendientes en concepto de TIAM (párrafos 18 y 86).</p>



<b>Recomendaciones del Auditor Externo (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)</b>	<b>Respuesta del PMA (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)</b>	<b>Medidas complementarias que se han adoptado hasta la fecha</b>	<b>Situación y observaciones del Auditor Externo</b>
	caso de discrepancias, FSFD las remite a la dependencia de la que proceden y/o a la Subdirección de Desarrollo Informático a fin de que introduzcan los ajustes correspondientes, y se cerciora de que tales problemas no vuelvan a repetirse.		
<b>Anulación de compromisos pendientes</b>			
<p>Que el PMA considere las ventajas y la viabilidad de introducir un método más transparente para notificar los compromisos anulados. En el caso del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (presupuesto AAP), las obligaciones anuladas se anotan como “ahorros” (es decir, ingresos no previstos) en el Estado Financiero I. En relación con los proyectos, los compromisos anulados después de un tiempo razonable (por ej., un año) también podrían notificarse como crédito a los donantes, es decir, una parte no utilizada de su donación para determinados proyectos. Luego, esas sumas se podrían reasignar, con el consentimiento del donante interesado, al mismo o a otro proyecto. Por consiguiente, los gastos y los ahorros relacionados con compromisos para proyectos contraídos anteriormente se notificarían por separado, en lugar de</p>	<p>Aunque la recomendación favorece la transparencia en la notificación de los compromisos cancelados, la Secretaría considera que en el sistema actual esto podría lograrse añadiendo una nota a los estados financieros en la que se declare la cuantía en cuestión, calculada mediante la producción de informes contables ya sea en el sistema WIS o en el GL:M. Sin embargo, esta recomendación podría tomarse en cuenta en el Sistema de Gestión Financiera (SGF), componente del FMIP.</p> <p>La liberación de las obligaciones con cargo al presupuesto AAP que quedan sin utilizar habiendo transcurrido más de un año tras la finalización del ejercicio económico se considera “por debajo del límite” de conformidad con el Artículo 9.9 del Reglamento Financiero, que establece que el saldo revertirá al</p>	<p>Este proceso ha concluido. En la Nota 19 a los estados financieros del ejercicio 1998-99 figuran las cancelaciones de las obligaciones y consignaciones de proyectos en curso correspondientes a los períodos anteriores.</p>	<p>El Auditor Externo elogió el esfuerzo de la Secretaría para clarificar las obligaciones y consignaciones canceladas mediante un asiento en la nota 19 a los estados financieros, pero indicó que era preferible que ello se hiciera en los propios estados financieros (párrafos 19 y 88).</p>



<b>Recomendaciones del Auditor Externo (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)</b>	<b>Respuesta del PMA (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)</b>	<b>Medidas complementarias que se han adoptado hasta la fecha</b>	<b>Situación y observaciones del Auditor Externo</b>
expresarse como partidas que se compensan mutuamente (párrafos 14 y 49).	Fondo General. Sin embargo, este artículo no se aplica a los fondos proporcionados por donantes. Las restricciones temporales para el uso de dichos fondos se indican en los acuerdos concertados con los donantes. Dentro de los plazos y demás condiciones establecidos por éstos, los fondos podrán comprometerse y las obligaciones no utilizadas se podrán liberar y reutilizar. De acuerdo con la metodología contable en vigor (contabilidad en valores devengados), las obligaciones no utilizadas se liberan como créditos a los gastos en el marco de la contribución del donante correspondiente, después de lo cual vuelven a estar disponibles para su reprogramación. Se podría contemplar la posibilidad de hacer una distinción en las cuentas, entre gastos del ejercicio en curso (cuando un gasto es a la vez desembolsado y devengado, como obligaciones del ejercicio en curso) y ajustes de obligaciones del ejercicio anterior. La Secretaría estudiará esta opción.		



<b>Recomendaciones del Auditor Externo (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)</b>	<b>Respuesta del PMA (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)</b>	<b>Medidas complementarias que se han adoptado hasta la fecha</b>	<b>Situación y observaciones del Auditor Externo</b>
<b>Costos de apoyo directo</b>			
<p>Que se describan en detalle, en instrucciones financieras y contables específicas, los procedimientos contables adoptados para reclasificar en la categoría de otros costos operacionales los gastos de proyectos que antes se cargaban a los costos de apoyo directo, para garantizar que se aplique un criterio uniforme en las distintas categorías de programas y los diferentes ejercicios financieros (párrafos 15 y 51).</p>	<p>En las políticas de recursos y financiación a largo plazo se indicaba que las categorías de costos empleadas para los proyectos serían las de costos de apoyo operacional directo, y costos de apoyo directo e indirecto. Sin embargo, en la aplicación de estas políticas se hizo evidente que la clasificación de los costos no era coherente entre los distintos proyectos. El principal motivo de ello era que históricamente el presupuesto AAP había financiado en ciertos casos los costos de apoyo indirecto, mientras que en otros casos los costos de apoyo indirecto se financiaban mediante recursos de apoyo directo.</p>	<p>El 21 de marzo de 2000 se promulgó una directiva conjunta FS/OD (FS-2000/001, OD 2000/002), Procedimientos aplicables respecto de otros costos operacionales directos (OCOD).</p> <p>En la directiva se definen los OCOD como "todos los insumos para actividades (p.ej., los recursos de personal, los artículos no alimentarios o los servicios) proporcionados por el PMA y utilizados directamente en actividades por los beneficiarios, el gobierno del país receptor u otros asociados en la ejecución, incluidos los costos relacionados con la elaboración de los alimentos (p.ej., la molienda)."</p> <p>Por otra parte, los costos de apoyo directo (CAD) se definen como "todos los recursos de personal, equipo y servicios utilizados por una oficina en el país o una dependencia del PMA en apoyo directo a los proyectos."</p>	<p>El Auditor Externo señaló que esta directiva contenía directrices para el bienio 2000-2001 (párrafo 91).</p>



<b>Recomendaciones del Auditor Externo (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)</b>	<b>Respuesta del PMA (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)</b>	<b>Medidas complementarias que se han adoptado hasta la fecha</b>	<b>Situación y observaciones del Auditor Externo</b>
<b>Consultores</b>			
<p>Que se proceda con mayor cuidado en la contratación de consultores (párrafos 16 y 52).</p>	<p>Los contratos con el CICE, así como las tarifas y los períodos correspondientes, están regulados por las normas y prácticas de esa organización, que son diferentes de las del PMA.</p> <p>A efectos de simplificar el proceso de contratación y administración de los contratos éstos se han concertado, siempre que ha sido posible, por conducto del CICE. Se trata de unos servicios únicos de asistencia a las organizaciones de las Naciones Unidas para la contratación de consultores especializados en el sector informático y de los sistemas de información, y su utilización es coherente con la práctica adoptada por el PMA en el pasado. Estos servicios incluyen la verificación de las calificaciones y la experiencia de trabajo de los candidatos, así como de su nivel de remuneración en comparación con los habituales en el sector comercial. Además, se ha reconocido que el arancel que cobra el CICE por sus servicios es considerablemente más bajo que el que debería pagar el PMA en caso de ocuparse directamente del manejo de estos contratos.</p>	<p>Se promulgó la directiva HR 2000/01 de 26 de abril de 2000 para delimitar las responsabilidades del directivo encargado de la contratación, el consultor y HR y, asimismo, para establecer una base coherente y actualizada con el fin de determinar los niveles de sueldos y los criterios que deben aplicarse.</p>	<p>El Auditor Externo no formuló más observaciones.</p>





Recomendaciones del Auditor Externo (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Respuesta del PMA (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Medidas complementarias que se han adoptado hasta la fecha	Situación y observaciones del Auditor Externo
<b>3. Gastos de las oficinas en los países</b>			
El Auditor reitera la recomendación, formulada anteriormente, de que se controlen más estrictamente las transacciones locales antes de asentarlas en el libro mayor, y concretamente (párrafos 17 y 57):		Más adelante se mencionan medidas complementarias.	El Auditor Externo recomienda que se adopten con prontitud medidas adecuadas para reforzar el control en la Sede de las operaciones sobre el terreno (párrafos 22 y 103).
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ que las transacciones de la cuenta de anticipos se transmitan electrónicamente a la Sede en un formato compatible con el del sistema central de contabilidad, para que no sea necesario volver a introducir los datos manualmente, eliminando el riesgo de entradas erróneas;</li> </ul>		<p>En el marco de la política de descentralización del Programa, se dio acceso directo al WIS a otras cinco oficinas regionales y dos oficinas en los países independientes, de manera que en total 35 oficinas en los países han pasado a asentar todas sus transacciones en los libros contables en la Sede a lo largo del bienio.</p> <p>Con miras a la implantación del nuevo sistema, FSFF y FSID han elaborado conjuntamente COAGSAPInt, una base de datos que introducirá automáticamente las transacciones de las oficinas sobre el terreno en el nuevo sistema SAP.</p>	El Auditor Externo mostró su preocupación por el hecho de que las tres directivas hechas públicas en 1998 sólo exponían en términos generales el marco correspondiente a las funciones delegadas y el control que mantenía la Sede (párrafo 98).
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ que, dado el número tan elevado de transacciones, se verifiquen periódicamente y de forma exhaustiva por métodos estadísticos con la documentación justificativa y que las muestras utilizadas se</li> </ul>		La dirección de FS está analizando el sistema actual de presentación de la documentación justificativa y el examen que deberá llevar a cabo FSFF para garantizar la integridad del registro de las operaciones que se realicen sobre terreno. Este	El Auditor Externo señaló que se estaban desplegando esfuerzos para abordar la cuestión de la documentación justificativa al final del bienio (párrafo 99).




<b>Recomendaciones del Auditor Externo (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)</b>	<b>Respuesta del PMA (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)</b>	<b>Medidas complementarias que se han adoptado hasta la fecha</b>	<b>Situación y observaciones del Auditor Externo</b>
seleccionen teniendo debidamente en cuenta los sectores de riesgo;		examen estudiará también los instrumentos de control del nuevo sistema de información financiera.	
➤ que todos los meses se lleve a cabo la conciliación de los estados de cuentas bancarios, los libros de caja y los saldos bancarios del libro mayor, y se investiguen cumplidamente todas las discrepancias que se encuentren;		Se exigen con mayor rigor las conciliaciones mensuales y en junio de 2000 comenzó utilizarse la base de datos concebida para favorecer un control adecuado y un mantenimiento eficiente de los datos de las cuentas bancarias de las oficinas en los países.	El Auditor Externo tomó nota de la entrada en funcionamiento de esta base de datos (párrafo 121).
➤ que se impartan instrucciones operativas que orienten el trabajo de los encargados de elaborar los datos en la Sede.		El proyecto de guía de tramitación no será publicado porque ha quedado superada por los requisitos del nuevo sistema de información financiera. Así pues, se está reconsiderando y redactando de nuevo de conformidad con el SAP.	El Auditor Externo tomó nota de la guía de directrices en materia de tramitación (párrafo 98).
<p>Que se recuerde a los directores en los países la importancia de contrastar gastos y compromisos y se aplique estrictamente este tipo de control.</p> <p>Si, como resultado de la política de descentralización, la responsabilidad contable de las operaciones de campo ha de transferirse a los oficiales regionales de finanzas, que se prepare minuciosamente este cambio, para lo cual será necesario (párrafo 58):</p>	<p>Las responsabilidades financieras de los directores en los países se indican expresamente en la Guía revisada de contabilidad para las oficinas en los países.</p>	<p>Se está examinando la guía de contabilidad de las oficinas en los países para actualizarla, con el fin de incorporar instrucciones adicionales que no existían anteriormente y revisar las instrucciones que han quedado obsoletas debido a la introducción de nuevas políticas o aquellas que se verán afectadas por el nuevo sistema de información financiera.</p>	<p>Véanse las recomendaciones que figuran en el Informe Parcial del bienio 1998-99 (párrafo 98).</p>



<b>Recomendaciones del Auditor Externo (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)</b>	<b>Respuesta del PMA (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)</b>	<b>Medidas complementarias que se han adoptado hasta la fecha</b>	<b>Situación y observaciones del Auditor Externo</b>
<p>➤ definir claramente las competencias, de manera que el Director de FS, encargado de preparar las cuentas del Programa, mantenga el control sobre los asientos contables que se introduzcan en el libro mayor;</p>	<p>El Programa está investigando cuál es la manera más eficaz con respecto a los costos para que el Director de FS mantenga el control final de los asientos contables que se introducen en el libro mayor. Actualmente los datos contables que se procesan en el campo deben tener el mismo formato, y ser objeto de los mismos controles estadísticos de sus comprobantes, que los que se anotan en la Sede. FSFF se transformará en una dependencia de control y orientación cuando la mayor parte de los resultados se elaboren habitualmente en el campo.</p>	<p>FS sigue siendo responsable del asiento en el libro mayor de GL:M, autorizando (y examinando) los comprobantes del libro diario de los países descentralizados y tramitando todas las cuentas de aquellos a los que no ha llegado todavía el proceso de descentralización.</p>	
<p>➤ establecer instrucciones financieras y contables para el conjunto de la organización que garanticen que en todas las transacciones se apliquen los mismos principios contables;</p>	<p>La Guía para la contabilidad de las oficinas en los países contiene una descripción detallada de los procedimientos uniformes que han de aplicarse en las oficinas en los países.</p>	<p>Se difundió a todas las oficinas en los países la guía de contabilidad de las oficinas en los países, de fecha 26 de agosto de 1998.</p>	
<p>➤ brindar capacitación a los oficiales de finanzas que trabajan en el campo;</p>	<p>Ya se ha realizado un cursillo de capacitación, tanto en el campo como en la Sede.</p>	<p>En marzo de 1999 se organizó en la Sede una conferencia de cinco días de duración para los oficiales regionales de finanzas y administración. La capacitación de los oficiales de finanzas de las oficinas en los países sigue siendo un asunto prioritario para FS. Durante el año 1999, el jefe de FSFF asistió a varias reuniones regionales de oficiales de finanzas y administración.</p>	<p>El Auditor Externo convino en que en cada una de las oficinas descentralizadas se organizaron sesiones de capacitación cada dos semanas, por término medio, pero afirmó que esas sesiones no podían sustituir la elaboración de unas directrices adecuadas y precisas (párrafo 98).</p>

Recomendaciones del Auditor Externo (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Respuesta del PMA (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Medidas complementarias que se han adoptado hasta la fecha	Situación y observaciones del Auditor Externo
		En mayo de 2000, se celebró en Roma un seminario de cinco días de duración como preparación para la ejecución del SAP, con la asistencia de oficiales regionales de finanzas y administración y oficiales de proyectos especializados en logística.	
➤ determinar los controles de los que han de ser objeto las transacciones locales; y		Ya se ha realizado.	
➤ establecer una dependencia central sólida que lleve a cabo esta reforma y brinde orientación al personal de campo.		<p>La nueva estructura de FSFF se ha concebido para brindar un mayor apoyo profesional al personal sobre el terreno. Su finalidad es formular, transmitir y aplicar políticas financieras; garantizar la existencia de controles y el respeto de las normas, reglamentos y procedimientos financieros; y preparar y coordinar la capacitación del personal de finanzas de las oficinas en los países.</p> <p>FSFF ha elaborado recientemente un sistema de seguimiento y presentación de informes sobre la situación de las finanzas en las oficinas exteriores. El sistema se presentó en el curso de un seminario de preparación al SAP que tuvo lugar en mayo de 2000 y pronto estará ultimado.</p>	El Auditor Externo señaló que la reducción del número de miembros del personal en la dependencia central responsable de la aplicación de la reforma es una medida contraria a la recomendación anterior de que se estableciera una dependencia central fuerte para aplicar esta reforma y dar orientación a las oficinas en los países (párrafo 101).



Recomendaciones del Auditor Externo (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Respuesta del PMA (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Medidas complementarias que se han adoptado hasta la fecha	Situación y observaciones del Auditor Externo
		La dirección de FS está examinando las competencias actuales y las que realmente se requieren con el fin de formular recomendaciones a los altos directivos para el fortalecimiento de FSFF en la nueva función que desempeña en el proceso de descentralización y en el marco del nuevo sistema de información financiera.	
<b>4. Costos administrativos y de apoyo a los programas</b>			
 <p>Que se elaboren disposiciones presupuestarias completas, especificando los componentes de gastos que se contabilizan y las categorías de recursos que pueden emplearse para sufragar tales gastos, a fin de dotar al Programa de una estructura administrativa proporcionada a sus funciones (párrafos 18 y 62).</p>	<p>El PMA conviene plenamente en que, con la posibilidad de revisión de las políticas de recursos y financiación a largo plazo, sigue habiendo cabida para perfeccionar y elaborar disposiciones presupuestarias detalladas. Las políticas de recursos y financiación a largo plazo introdujeron, el 1º de enero de 1996, los conceptos de costos de apoyo directo (CAD), que representaban las partidas de gastos relacionadas directamente con las actividades operativas, y costos de apoyo indirecto (CAI), que se utilizaban para financiar el presupuesto AAP. Sin embargo, había ciertas partidas de gastos que se cargaban al AAP antes de la introducción de las nuevas políticas de recursos y financiación a largo plazo y que sería más correcto</p>	<p>En 1999, se creó un grupo de trabajo presidido por OEDB e integrado por representantes de ODD, ODP, RE y FS, con el fin de que formulara un plan de acción para la aplicación de las políticas revisadas de RFLP y para elaborar directrices sobre la financiación y clasificación de los costos (directiva conjunta FS/OD FS 2000/001, OD 2000/002, de fecha 21 de marzo de 2000 y memorándum del Director de OD a los directores regionales).</p> <p>Además, a comienzos de 2000 se reforzó el WIS con el fin de proporcionar un sistema de presupuestación y contabilidad para la nueva categoría de costos, OCOD.</p> <p>En el curso de la preparación del presupuesto del bienio 2000-2001, se distribuyeron directrices</p>	<p>El Auditor Externo reconoció la existencia de esas directrices pero formuló nuevas recomendaciones sobre la diferenciación de los costos AAP y CAD, que se abordan en las recomendaciones del Informe Parcial del bienio 1998-99 (párrafos 23 y 105-111).</p>



<b>Recomendaciones del Auditor Externo (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)</b>	<b>Respuesta del PMA (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)</b>	<b>Medidas complementarias que se han adoptado hasta la fecha</b>	<b>Situación y observaciones del Auditor Externo</b>
	<p>clasificar y financiar como CAD. Además, en el curso del bienio se necesitó algún tiempo para que el Programa se habituara a las nuevas políticas y definiera claramente los componentes de los gastos aplicables a costos AAP y a CAD.</p> <p>En sus negociaciones con los donantes, RE presenta propuestas indicando los gastos de apoyo directo e indirecto relacionados con las contribuciones que se proponen. En dichas negociaciones se hace todo lo posible para garantizar el pleno cumplimiento de todas las disposiciones de las políticas de recursos y financiación a largo plazo, incluidas las relativas a los costos de apoyo indirecto.</p>	<p>pormenorizadas sobre la reclasificación de costos (con arreglo a la política de RFLP) y se dio una información exhaustiva a las oficinas en los países (mediante una serie de misiones conjuntas OEDB/ODD/ODP) sobre la preparación de propuestas para los presupuestos. Se examinaron los presupuestos para garantizar el cumplimiento, haciendo hincapié en la definición de partidas específicas clasificadas como COD, CAD o CAI.</p> <p>OEDB está dirigiendo la elaboración coordinada de directrices presupuestarias, que se difundieron a las oficinas en los países y en la Sede para ayudar a elaborar el presupuesto AAP y los presupuestos de los proyectos.</p>	
<b>5. Administración del efectivo Gestión de las inversiones</b>			
<p>Que el PMA reexamine sus disposiciones y estructura actuales de administración del efectivo, con miras a i) armonizar la política de inversión oficial y la gestión efectiva de las inversiones, ii) poner en manos de administradores profesionales externos la gestión de las inversiones, y iii) reorganizar la estructura para garantizar la adecuada supervisión de los administradores externos, así como</p>	<p>De acuerdo. Actualmente las competencias en la materia están repartidas entre el PMA y la FAO, y esto determina una situación poco satisfactoria.</p>	<p>El 30 de septiembre de 1999 se difundió la circular ED 99/003, que contenía las políticas de inversión del Programa y las competencias del reconstituido Comité Interno de Inversiones.</p> <p>Se seleccionó a cinco administradores internos de las inversiones y se les contrató con efecto a partir de febrero de 2000.</p>	<p>El Auditor Externo manifestó que la contratación de la gestión de las inversiones con empresas profesionales está en consonancia con el objetivo de adoptar una política activa de inversiones, pero subrayó la necesidad urgente de ultimar los procedimientos en materia de inversiones (párrafo 118).</p> <p>Además, instó a que el Programa disponga de los instrumentos</p>



<b>Recomendaciones del Auditor Externo (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)</b>	<b>Respuesta del PMA (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)</b>	<b>Medidas complementarias que se han adoptado hasta la fecha</b>	<b>Situación y observaciones del Auditor Externo</b>
<p>el debido control de las cuentas bancarias (párrafos 19 y 66).</p>		<p>En diciembre de 1999, la dirección de FS encargó a una empresa de consultoría que realizara un estudio para evaluar los sistemas y procedimientos de tesorería, con el fin de reforzar la seguridad de los sistemas, preparar un manual de tesorería e identificar una aplicación adecuada en materia de tesorería que pueda estar interconectada con el SAP.</p> <p>El 24 de mayo de 2000 se presentó el proyecto de manual de tesorería.</p> <p>En el nuevo sistema de información financiera se está introduciendo un procedimiento más sistemático para el cálculo de los intereses.</p> <p>El Programa decidió que a pesar de haber asumido las operaciones de tesorería, se seguiría recurriendo a los servicios del Comité Asesor de Inversiones de la FAO.</p>	<p>necesarios para desempeñar las funciones de tesorería de forma moderna y eficaz y a que se concluya el manual de tesorería (párrafos 114 y 117).</p>
<p><b>Gestión del efectivo</b></p>			
<p>Aunque en marzo de 1996 se contrató a un administrador de caja y en octubre de 1996 se firmó un memorando de entendimiento con la FAO, aún podría mejorarse considerablemente el funcionamiento de las cuentas bancarias y la política de inversiones (párrafo 63).</p>	<p>No estamos de acuerdo. Durante 1996-1997 la cuantía neta de los fondos mantenidos en cuentas que devengan intereses fue de 115 millones de dólares EE.UU., y no 600 millones como indica el informe (párrafo 66). La cantidad que se mantiene en cuentas corrientes representa la liquidez necesaria para</p>	<p>Antes del nombramiento de administradores externos de las inversiones el excedente de efectivo se invertía en un fondo de inversión a corto plazo en el mercado de dinero, siguiendo la recomendación del Comité Asesor de Inversiones de la FAO.</p>	<p>El Auditor Externo admitió que ahora la Dependencia de Tesorería del PMA administra directamente todas las cuentas bancarias, pero recomendó que esta nueva función se facilite mediante unas instrucciones y documentación oportunas y adecuadas. Este problema se resolverá mediante el</p>

Recomendaciones del Auditor Externo (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Respuesta del PMA (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Medidas complementarias que se han adoptado hasta la fecha	Situación y observaciones del Auditor Externo
	cubrir los gastos diarios (corresponde a los gastos de menos de 60 días), y es independiente de las diferencias en los tipos de interés. La liquidez excedente se coloca en depósitos a plazo fijo. Los intereses obtenidos de los depósitos a plazo fijo en 1997 fueron, en promedio, de 5,70 por ciento, lo que es más conveniente que el interés de 5,45 por ciento que ofrecen los fondos de depósito de activos líquidos a corto plazo administrados profesionalmente.	El estudio encargado por la dirección de FS también tiene por objeto aplicar esta recomendación, ya que se refiere a las políticas y procedimientos del PMA en materia de gestión de la inversión y del efectivo.	manual de tesorería que se ocupa de las políticas y procedimientos relacionados con el efectivo y con la gestión de las inversiones (párrafo 113).
<b>Cuentas bancarias</b>			
Que se apliquen estrictamente las normas que rigen la apertura y cierre de las cuentas bancarias del PMA y la asignación de responsabilidades para su administración, tanto en la Sede como en el campo, teniendo en cuenta que las cuentas son un elemento esencial para la salvaguardia de los activos del PMA (párrafo 64).	De acuerdo	La apertura, cierre y modificación de las cuentas bancarias son competencia de la Dependencia de Tesorería recientemente establecida.  El sistema de seguimiento de la apertura y cierre de las cuentas bancarias de las oficinas en los países se fortaleció mediante el establecimiento por FSFF de la base de datos para las cuentas bancarias de las oficinas en los países en octubre de 1999.	El Auditor Externo admitió la introducción de la base de datos pero reiteró su recomendación anterior de que se respeten estrictamente las normas que rigen la apertura y cierre de las cuentas bancarias del PMA y la asignación de responsabilidades para su administración, tanto en la Sede como en el campo (párrafo 122).







<p align="center"><b>Recomendaciones del Auditor Externo (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)</b></p>	<p align="center"><b>Respuesta del PMA (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)</b></p>	<p align="center"><b>Medidas complementarias que se han adoptado hasta la fecha</b></p>	<p align="center"><b>Situación y observaciones del Auditor Externo</b></p>
<p><b>6. Política de autoseguro</b></p>			
<p>Que las transacciones de autoseguro se anoten como consignación en el pasivo del balance, tal como se hizo en los estados financieros de 1994-1995. Si de todas formas se decidiera establecer una cuenta especial para las operaciones de autoseguro, recomiendo que la Junta Ejecutiva respalde formalmente el establecimiento de esta cuenta y los principios que hayan de regir su funcionamiento (párrafos 20 y 69).</p>	<p>Tal como se ha recomendado, se solicitará la ratificación formal de la Junta Ejecutiva.</p> <p>La Secretaría ha decidido que el procedimiento contable más apropiado para el plan de autoseguro consiste en considerarlo como cuenta especial dentro del Fondo General.</p>	<p>Ya se ha realizado. La Junta Ejecutiva aprobó formalmente este procedimiento y ratificó la cuenta especial en octubre de 1998.</p>	<p>El Auditor Externo no formuló más observaciones.</p>
<p><b>7. Operaciones bilaterales</b></p>			
<p>Que se asegure una cooperación más intensa y una clara delimitación de responsabilidades entre las dependencias administrativas interesadas (Recursos, Operaciones y Finanzas) (párrafos 21 y 70).</p>	<p>En las operaciones bilaterales los gastos superiores a lo previsto ascendieron a 0,2 millones de dólares EE UU. El Reglamento Financiero no prohíbe concertar acuerdos bilaterales en los que el PMA reciba un adelanto antes de comenzar las operaciones y el saldo a la presentación del informe final. Los desembolsos que exceden el valor del adelanto dan lugar a un saldo negativo temporal, que se compensa con el desembolso del donante una vez que se le ha enviado el informe final. Con este sistema se producen situaciones de déficit que duran hasta que el donante liquida el saldo pendiente.</p>	<p>Con la entrada en funcionamiento del SAP, la gestión de las operaciones bilaterales de la que se ocupa actualmente RE será competencia de las oficinas operacionales pertinentes.</p>	<p>El Auditor Externo no formuló más observaciones.</p>

Recomendaciones del Auditor Externo (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Respuesta del PMA (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Medidas complementarias que se han adoptado hasta la fecha	Situación y observaciones del Auditor Externo
<b>8. Compra de alimentos y artículos no alimentarios</b>			
La reglamentación sobre la compra de productos debería revisarse, armonizarse y compilarse en un documento único de manera que resulte de fácil comprensión para el personal. En particular, habría que clarificar los aspectos relacionados con la delegación de competencias (párrafos 23 y 73 a 78).	De acuerdo	<p>El 11 de noviembre de 1999 se dictó la circular ED 99/04 en la que se daban instrucciones sobre la compra de artículos no alimentarios (ANA), junto con el manual de compras de artículos no alimentarios del PMA. Posteriormente, MSP llevó a cabo varios programas de capacitación en oficinas regionales y en los países para introducir estas nuevas políticas, principios y procedimientos.</p> <p>Las políticas y procedimientos entraron en vigor el 1º de enero de 2000.</p> <p>La circular ED 99/04 confirmó la delegación de facultades para todas las compras de ANA en la Sede y sobre el terreno.</p>	El Auditor Externo no formuló más observaciones.
Las numerosas restricciones que pesan en las decisiones relativas a las compras (consideraciones jurídicas, disponibilidad de efectivo, variedad de donantes, diversidad de los proyectos y pautas alimentarias locales y fluctuaciones estacionales de los mercados), obstaculizan la planificación de las compras. Probablemente, éste es un sector en el que podrían lograrse mayores progresos en el futuro (párrafo. 72).	De acuerdo	La Dirección de Servicios de Gestión distribuyó un memorándum el 18 de enero de 2000 pidiendo que se presentaran solicitudes para preparar los planes de compra de 2000.	





<b>Recomendaciones del Auditor Externo (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)</b>	<b>Respuesta del PMA (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)</b>	<b>Medidas complementarias que se han adoptado hasta la fecha</b>	<b>Situación y observaciones del Auditor Externo</b>
El examen de una amplia muestra de contratos no reveló irregularidades significativas, aunque se encontraron las siguientes anomalías que deberían corregirse en el futuro (párrafos 24 y 79 a 84):		Las recomendaciones del Auditor Externo se aplicaron mediante la publicación del manual de compras de artículos no alimentarios.	El Auditor Externo no formuló más observaciones, salvo por lo que respecta a los pagos efectuados a una gran empresa internacional a la que el programa compra habitualmente productos alimenticios. La identidad y dirección de la persona que recibió el pago no coincidían con las del vendedor que había firmado el contrato porque es un agente autorizado del vendedor con el que el PMA había hecho el trato. Así, el Auditor Externo reiteró su recomendación anterior de que el PMA compruebe cuidadosamente que el vendedor y la persona que recibe el pago pertenecen a la misma entidad jurídica (párrafo 42).
➤ la práctica, que debería eliminarse, de extender cheques a personas cuyo nombre, apellido y dirección no coinciden con los del vendedor que había firmado el contrato;	De acuerdo	Véase la observación formulada <i>supra</i> .	El Auditor Externo no formuló más observaciones.
➤ pérdidas por incumplimientos;	De acuerdo	Véase la observación formulada <i>supra</i> .	El Auditor Externo no formuló más observaciones.
➤ elusión de los procedimientos de licitación y de los niveles establecidos de delegación de competencias en relación con las compras;	De acuerdo	Véase la observación formulada <i>supra</i> .	El Auditor Externo no formuló más observaciones.



<b>Recomendaciones del Auditor Externo (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)</b>	<b>Respuesta del PMA (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)</b>	<b>Medidas complementarias que se han adoptado hasta la fecha</b>	<b>Situación y observaciones del Auditor Externo</b>
➤ el contrato de los servicios telefónicos no había sido objeto de licitación y negociación, y el funcionario que lo había suscrito no estaba autorizado para hacerlo; y	De acuerdo	Véase la observación formulada <i>supra</i> .	El Auditor Externo no formuló más observaciones.
➤ no se había consultado al Comité de compras y Contratos antes de la firma del contrato de los servicios de viaje, y no se había respetado la cláusula del contrato que estipulaba la prestación de servicios en el lugar durante la jornada laboral.	Según su interpretación del manual sobre contratos, MS había llegado a la conclusión de que la aprobación del Comité de compras y contratos no era necesaria porque la firma del contrato no suponía un compromiso financiero para el PMA. El acuerdo en cuestión es en realidad una concesión a una agencia de viajes, basada en condiciones variables y sin carácter de exclusividad. La prestación de servicios durante el horario de trabajo fuera de los locales de las oficinas tenía carácter experimental, siendo su objetivo mejorar el servicio mediante la concentración de los recursos del concesionario. Puesto que esta solución no resultó satisfactoria para el PMA, a principios de agosto de 1998 se volvió a introducir el servicio del concesionario en los locales de la Sede.	Véase la observación formulada <i>supra</i> .	El Auditor Externo no formuló más observaciones.



<b>Recomendaciones del Auditor Externo (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)</b>	<b>Respuesta del PMA (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)</b>	<b>Medidas complementarias que se han adoptado hasta la fecha</b>	<b>Situación y observaciones del Auditor Externo</b>
<b>9. Adquisición de servicios de transporte marítimo</b>			
Se podría mejorar el control interno de las operaciones, especialmente con respecto a la evaluación del rendimiento y a la eficacia del examen <i>a posteriori</i> de los contratos (párrafos 25, y 86 a 88)		OTS amplió las hojas electrónicas de cálculo preparadas por los oficiales sobre las ofertas recibidas para reflejar el flete concertado y pagado después de las negociaciones.	El Auditor Externo no formuló más observaciones.
El indicador del rendimiento utilizado por OTS, que es el diferencial FOB/CyF, debería complementarse con otros elementos de comparación del mercado.	<p>Además del diferencial FOB/CyF, OTS utiliza otros indicadores del mercado como los así llamados informes sobre el mercado, donde se enumeran todos los acuerdos cerrados por otros fletadores en el comercio del carbón, el hierro y los cereales. Otras fuentes de información sobre los movimientos del mercado están disponibles en Mercado Báltico (que funciona de manera algo similar a la de una bolsa de valores), que produce diversos índices basados en contratos de futuros y en los contratos de flete concertados en todo el mundo.</p> <p>OTS está de acuerdo con la práctica de calcular los fletes de tiempo equivalente, para comparar los costos para el PMA con las tarifas del mercado.</p>	Se ha instalado un programa informático, una parte del cual es operativa. Además de notificar los diferenciales CyF y FOB, OTS comenzará a presentar informes sobre los ahorros trimestrales por bonificaciones y sobre los ahorros definitivos conseguidos en los fletes, puesto que se trata de excelentes indicadores de resultados. Se ha fijado en junio de 2000 el plazo para aplicar estas medidas.	El Auditor Externo no formuló más observaciones.

Recomendaciones del Auditor Externo (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Respuesta del PMA (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Medidas complementarias que se han adoptado hasta la fecha	Situación y observaciones del Auditor Externo
El examen <i>a posteriori</i> de las operaciones de OTS por parte de la sección de transportes del CPTS ofrecería mayores ventajas si se dedicara mayor atención a la búsqueda de la oferta más competitiva y a los resultados económicos obtenidos.	OTC reconoce las ventajas de remitir al CPTS las cifras finales de los costos de flete una vez terminado el viaje y saldada la cuenta final del transporte.	OTS tiene previsto utilizar a partir de septiembre de 2000 otro indicador de resultados, consistente en un gráfico que mostrará los ahorros generados por el Programa como resultado de las actividades de fletamento más económicas y los contratos de flete finalmente concertados.	El Auditor Externo no formuló más observaciones.
<b>10. Programa de Mejora de la Gestión Financiera (FMIP)</b>			
Se presentaron las siguientes observaciones para que el Programa las examinara debidamente:			
<b>Observancia de las disposiciones legales</b>			
Las deficiencias encontradas respecto de la observancia de las disposiciones legales se refieren a los siguientes aspectos (párrafos 27 y 92 a 94):			
➤ la falta de aprobación formal del FMIP por la Junta Ejecutiva;	Si bien es cierto que nunca se pidió la aprobación formal de la Junta Ejecutiva para crear el FMIP, se ha mantenido a la Junta perfectamente informada del contenido, de la situación financiera y del estado de la ejecución del Programa de Mejora de la Gestión Financiera desde su misma creación. Esta labor informativa comenzó con una detallada reunión informativa durante el 40º período de sesiones del CPA,	La Directora Ejecutiva aprobó oficialmente el FMIP como una cuenta especial el 20 de julio de 1998, con efecto retroactivo a partir del 1º de enero de 1996, y aprobó también el incremento del límite presupuestario de 32 a 37 millones de dólares. Al mismo tiempo, estableció un Comité de Supervisión para controlar y supervisar la utilización del presupuesto del FMIP.	El Auditor Externo observó que se habían hecho progresos importantes en la ejecución del FMIP y, al mismo tiempo, se habían atendido las observaciones referentes al cumplimiento de las normas legales y a la financiación: se había establecido el FMIP como una cuenta especial y se habían consignado fondos hasta el límite revisado de 37 millones de dólares (párrafo 197).





<b>Recomendaciones del Auditor Externo (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)</b>	<b>Respuesta del PMA (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)</b>	<b>Medidas complementarias que se han adoptado hasta la fecha</b>	<b>Situación y observaciones del Auditor Externo</b>
	<p>e incluyó la distribución de informes parciales del FMIP en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva a partir de 1996.</p>	<p>En su período de sesiones anual de mayo de 1999, la Junta Ejecutiva autorizó la transformación del anticipo de 10 millones de dólares efectuado con cargo al Fondo General en una subvención a la cuenta especial del FMIP y aprobó, además, una subvención adicional con cargo a dicho Fondo para cubrir el saldo que carecía de financiación, hasta el límite de 37 millones de dólares.</p>	
<p>➤ la decisión de contabilizar sus operaciones en una cuenta especial dentro del Fondo General;</p>	<p>Durante el bienio 1994-1995, el FMIP se definió como operación especial. Esto era coherente con la definición de operaciones especiales que se utilizaba antes de la introducción de las nuevas políticas de recursos y financiación a largo plazo. Sin embargo, con la aplicación de éstas la definición de operaciones especiales se modificó hasta tal punto que ya no era posible considerar al FMIP como tal. Esto ha llevado a redefinir el FMIP y a considerarlo como cuenta especial dentro del Fondo General. De todas maneras, antes de 1998 no se había adoptado medida alguna para crear formalmente la cuenta.</p>	<p>Hasta diciembre de 1999, la cuenta especial del FMIP había generado ingresos por intereses por valor de 1.022.000 dólares. Esta suma se destina a reducir el déficit de financiación y, en consecuencia, la cuantía que debe transferirse del Fondo General (véase también el apartado relativo a la "Financiación del FMIP" <i>infra</i>).</p>	<p>El Auditor Externo indicó que el déficit de 16,3 millones de dólares se había cubierto mediante una transferencia del Fondo General. Como la cuantía de la transferencia superaba las necesidades actuales de efectivo, se generarían ingresos por intereses que no se acreditarían al Fondo General, sino al FMIP (párrafo 195).</p>



<b>Recomendaciones del Auditor Externo (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)</b>	<b>Respuesta del PMA (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)</b>	<b>Medidas complementarias que se han adoptado hasta la fecha</b>	<b>Situación y observaciones del Auditor Externo</b>
<p>➤ el adeudo de los costos administrativos y de apoyo a los programas al presupuesto del FMIP; y</p>	<p>Se recuerda también que el FMIP se desarrolló con el objetivo de mejorar la capacidad de gestión financiera del PMA en <u>dos niveles</u>: i) introducir mejoras a más largo plazo y de carácter más permanente, mediante la adopción de nuevos procedimientos y el apoyo a los sistemas de información; y ii) obtener mejoras inmediatas gracias al aumento del personal en ciertas dependencias de FS. Aunque ambos enfoques son válidos y del todo consecuentes con el objetivo del FMIP, los recursos que se aplican al segundo pertenecen, por su naturaleza, al AAP. De ahí la delimitación confusa entre los presupuestos de AAP y del FMIP</p>	<p>En el bienio 1998-99, los costos correspondientes a actividades del FMIP que podían considerarse gastos "corrientes" o que pertenecían a la categoría de gastos AAP se contabilizaron por separado y se financiaron totalmente con cargo a los presupuestos AAP.</p> <p>Esta transferencia, que ascendió a 2,3 millones de dólares EE UU, no tuvo efecto alguno en el límite máximo general de costos, ya que se decidió considerarla como una partida de imprevistos. Desde entonces se ha reducido su cuantía debido a la indemnización de 215.000 dólares EE UU abonada a IBM por los retrasos en el OASIS, a los que se ha aludido más arriba.</p>	<p>El Auditor Externo no hizo observación alguna acerca de este procedimiento contable aplicado a la partida para imprevistos y observó que en el momento de redactar el informe no había sido necesario recurrir al crédito habilitado para imprevistos (párrafo 196).</p>
<p>➤ la falta de coherencia en el tratamiento de las contribuciones dirigidas al programa que supone el cobro de la tarifa en concepto de costos de apoyo indirecto.</p>	<p>De las ocho contribuciones recibidas hasta la fecha, el recargo por costos de apoyo indirecto se aplicó solamente en dos casos, en los que estaba ampliamente justificado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ la contribución aportada por los Estados Unidos al FMIP en 1995 constituía un componente de una contribución a la operación regional en Rwanda. Puesto que Estados Unidos había dado su autorización para que parte de los fondos se</li> </ul>		<p>El Auditor Externo no formuló más observaciones.</p>





<b>Recomendaciones del Auditor Externo (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)</b>	<b>Respuesta del PMA (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)</b>	<b>Medidas complementarias que se han adoptado hasta la fecha</b>	<b>Situación y observaciones del Auditor Externo</b>
	<p>destinaran al mejoramiento de sistemas, el PMA decidió asignar al FMIP una porción de estos recursos. Sin embargo, como aporte a las operaciones especiales de urgencia la contribución estaba sujeta a un recargo por CAI de 9 por ciento, que se aplicó en su momento.</p> <p>➤ La contribución de 3 millones de dólares EE UU recibida de otro donante en un momento posterior de 1995 se había transferido del saldo de una cuenta de operaciones bilaterales. A todas las contribuciones bilaterales se les cargan los derechos correspondientes en el momento de su recepción, y no existía mecanismo alguno para acreditarlos de nuevo por saldos no utilizados.</p>		
	<p>Fuera de las excepciones mencionadas, aproximadamente 8,8 millones de dólares EE UU recibidos de los donantes para destinarse al FMIP se acreditaron en su totalidad sin que se les cobrara recargo por CAI. Consideramos plenamente justificada esta exención, puesto que:</p>		



Recomendaciones del Auditor Externo (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Respuesta del PMA (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Medidas complementarias que se han adoptado hasta la fecha	Situación y observaciones del Auditor Externo
	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ aunque por comodidad el FMIP se había tratado inicialmente como operación especial, a fin de colocarlo en una categoría de programas existente, en realidad <u>no se trata de una operación en el sentido</u> habitual del término y no supone, por tanto, la necesidad de apoyo adicional;</li></ul>		
	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ además, el <u>impacto</u> del FMIP es en gran parte igual al de muchas actividades sufragadas mediante CAI. De hecho, el PMA debería contar en el futuro con una asignación de su presupuesto ordinario para financiar mejoras graduales y continuas así como el mantenimiento de sus sistemas de información, para eliminar la necesidad de grandes intervenciones como el FMIP.</li></ul>		



<b>Recomendaciones del Auditor Externo (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)</b>	<b>Respuesta del PMA (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)</b>	<b>Medidas complementarias que se han adoptado hasta la fecha</b>	<b>Situación y observaciones del Auditor Externo</b>
<b>Financiación del FMIP</b>			
<p>El FMIP sufre un déficit financiero y el PMA no dispone de planes de contingencia para proporcionar más recursos o ajustar la aplicación del FMIP en función de los recursos disponibles (párrafos 28 y 95).</p>	<p>Actualmente el FMIP acusa un déficit de financiación de 17,5 millones de dólares EE UU aproximadamente. Por consiguiente, tras el adelanto de 10 millones con cargo al Fondo General aprobado por la Junta Ejecutiva a finales de 1997 es necesario recaudar otros 7,5 millones de dólares EE UU para completar el programa.</p>	<p>Se ha aplicado la medida prevista.</p>	<p>Véanse las observaciones anteriores sobre la financiación del déficit del presupuesto del FMIP.</p>
<b>Realizaciones del FMIP</b>			
<p>Gracias al FMIP se han logrado algunas realizaciones importantes. Sin embargo, los sistemas clave que lo forman no están todavía en marcha y para ello se requiere más trabajo, nuevos ensayos y capacitación para el personal. Esa situación hace pensar que el plazo fijado, que concluye a finales de 1999, es poco realista (párrafos 29 y 96).</p>	<p>Los nuevos sistemas de información estratégica son el elemento central del FMIP. En total son ocho, aunque pueden combinarse formando un conjunto integrado. Tal como se indica en la tercera columna, actualmente se está trabajando en todos ellos.</p>	<p>En 1999, la implantación del COMPAS fue más amplia de lo que se había previsto inicialmente. El proyecto COMPAS concluyó oficialmente al final de diciembre de 1999, quedando únicamente por desarrollar la interfaz con el SAP. A la conclusión del primer trimestre de 2000, estaba ya en funcionamiento en 26 países, de manera que casi el 50 por ciento de los alimentos que maneja el PMA se administraban y registraban en ese momento a través del COMPAS.</p> <p>El desarrollo de todos los módulos del componente RMS concluyó a comienzos de 1999, así como la interfaz con el WIS. El componente RMS se utiliza en la Sede desde febrero de 1999.</p>	<p>El Auditor Externo consideró que el COMPAS era plenamente operativo en el momento de redactar el informe.</p> <p>El Auditor Externo consideró que dado que el componente RMS había sido concebido como una solución parcial y provisional hasta que se pusieran a punto los restantes componentes del nuevo sistema pensado para el conjunto de la Organización, quedaban todavía algunos problemas por resolver. Véanse las recomendaciones del Informe Parcial de 1998-99 (párrafo 185).</p>



<b>Recomendaciones del Auditor Externo (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)</b>	<b>Respuesta del PMA (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)</b>	<b>Medidas complementarias que se han adoptado hasta la fecha</b>	<b>Situación y observaciones del Auditor Externo</b>
		<p>Aunque ha proseguido la ejecución de los componentes originales del sistema (que abarcan la gestión financiera y la contabilidad, las compras y la administración de los recursos humanos, además de las nóminas y los viajes que se añadieron posteriormente), a finales de 1999 se decidió retrasar la finalización en esas esferas a fin de que se pudiera alcanzar el mismo nivel de ejecución en los componentes del sistema OD (denominados OASIS). Se consideró que esta medida era conveniente principalmente para que no fuera necesario establecer costosas y complejas interfaces temporales con los sistemas antiguos (WIS y GL:M).</p>	<p>El Auditor Externo reconoció que se habían hecho numerosas modificaciones en el plan inicial de todos los sistemas estratégicos en el curso del bienio 1998-99 (párrafo 197).</p> <p>Reconoció también que las modificaciones, retrasos y costos adicionales eran inherentes a la aplicación de un programa informático integrado en cualquier Organización, debido a la complejidad del proyecto y a la naturaleza dinámica de la industria de la tecnología de información, y el PMA no había sido una excepción. Sin embargo, se podían haber evitado algunos de los cambios, retrasos y recargos (párrafo 198).</p>
		<p>En el segundo trimestre de 1999 se suscribió un contrato con IBM para el análisis y diseño de las funciones del OASIS, que se finalizaron totalmente a comienzos de 2000. A continuación, se negoció con IBM un contrato para la ejecución de la mayor parte de los componentes del OASIS, que estarán en funcionamiento en el tercer trimestre de 2000.</p>	<p>Manifestó también que la fecha del 2 de octubre de 2000 establecida para la entrada en funcionamiento del sistema no era realista. Afirmó que los retrasos del plazo de ejecución redundarían en costos adicionales por el mantenimiento de los sistemas precedentes y, probablemente, en el pago de indemnizaciones a IBM. Sin embargo, los ahorros conseguidos al acelerar la entrada en funcionamiento se contrarrestarían con los gastos mucho más elevados que podrían derivarse del fallo del</p>



<b>Recomendaciones del Auditor Externo (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)</b>	<b>Respuesta del PMA (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)</b>	<b>Medidas complementarias que se han adoptado hasta la fecha</b>	<b>Situación y observaciones del Auditor Externo</b>
			<p>sistema como consecuencia de la existencia de datos erróneos y de la falta de preparación.</p> <p>Subrayó que era mucho lo que se había conseguido y que sería lamentable echar por la borda esos esfuerzos por una precipitación injustificada en el último momento.</p> <p>Por consiguiente, recomendó que para establecer la fecha de entrada en vigor del sistema se tuviera en cuenta el grado de realización de todas las actividades de introducción del sistema (párrafo 199).</p>
<b>11. El problema del año 2000</b>			
<p>El problema del año 2000 no es sólo una cuestión de tecnología de la información, sino un asunto fundamental en materia de gestión. En este contexto se hace necesario que el personal directivo asuma la responsabilidad general de abordar el problema del año 2000 (párrafos 30 y 97).</p> <p>También es esencial que se establezcan sistemas de notificación eficaces a fin de alertar con tiempo suficiente al personal directivo de todas las posibles dificultades. Considerando que el problema es de una gran magnitud y afecta a múltiples esferas de actividad, es poco el tiempo que queda para abordarlo (párrafos 30 y 97).</p>	<p>Existe abundante información sobre el problema del año 2000, y la organización puede disponer de ayuda gratuitamente o por un costo modesto. Aunque hay variaciones apreciables en la manera en que se presentan las estrategias recomendadas, las opiniones parecen unánimes en cuanto a las medidas que deben adoptarse para abordar el problema del año 2000.</p> <p>Si bien es cierto que el calendario de ejecución del sistema se extenderá hasta el año 2000, muchos componentes ya se estarán usando a finales de 1999. Además, se están adoptando medidas para garantizar que no haya problemas con la</p>	<p>El personal ejecutivo del PMA estableció un comité de supervisión para el problema del año 2000 que facilitó directrices generales al equipo de tareas encargado del problema del año 2000 sobre todas las cuestiones conexas. En el período inmediatamente anterior a la entrada del año 2000 se estableció un centro especial de comunicaciones para asegurar el seguimiento de todas las oficinas en los países que se consideraban más vulnerables al problema del año 2000, durante el cambio de milenio.</p> <p>Todas las oficinas en los países y las dependencias de la Sede adoptaron las medidas y los planes para</p>	<p>El Auditor Externo no formuló más observaciones.</p>

Recomendaciones del Auditor Externo (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Respuesta del PMA (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Medidas complementarias que se han adoptado hasta la fecha	Situación y observaciones del Auditor Externo
	adaptación al año 2000 de los sistemas actuales del PMA.	situaciones imprevistas antes del cambio de milenio. Como éste se produjo con sólo algunos problemas de escasa consideración, no fue necesario ejecutar ninguno de esos planes.  En conjunto, el problema del año 2000 no afectó a las operaciones en curso del PMA ni en la Sede ni en el campo.	
<b>12. Recomendaciones reiteradas en informes anteriores</b> <b>Perfeccionamiento de las disciplinas relativas a la información, la transparencia y los procedimientos financieros</b>			
Que se introduzcan mejoras inmediatas, en consonancia con la estrategia del FMIP a más largo plazo, tanto en el ámbito de los sistemas de información financiera y contabilidad, como en el de la disciplina en los aspectos de procedimiento (párrafos 31 y 98).	Actualmente los errores se corrigen en el origen, en el sistema WIS, antes de que las transacciones del mes pasen al sistema GL:M.	La comprobación de los nuevos códigos financieros forma parte de las tareas habituales de FSFA.	El Auditor Externo afirmó que, desde su punto de vista, las deficiencias del PMA en materia de gestión financiera se concretaban, en gran medida, en la necesidad de elaborar y difundir directrices operacionales y financieras para el conjunto de la Organización y en la necesidad urgente de reforzar el personal de finanzas, particularmente en la Sede, tanto en cantidad como en calidad. Recomendó, por tanto, que se diera prioridad a la solución de esos problemas.  El Auditor Externo tomó nota de que durante el bienio se habían publicado nuevos manuales de gran utilidad:  ➤ la guía de la contabilidad de las oficinas en los países en agosto de 1998;





<b>Recomendaciones del Auditor Externo (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)</b>	<b>Respuesta del PMA (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)</b>	<b>Medidas complementarias que se han adoptado hasta la fecha</b>	<b>Situación y observaciones del Auditor Externo</b>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ el manual de transporte y logística en octubre de 1998; y</li> <li>➤ el manual de compras de artículos no alimentarios en octubre de 1999 (párrafo 202).</li> </ul>
<p>Una vez haya concluido, la importante labor que se está desarrollando para plasmar por escrito los procedimientos de contabilidad, explicando detalladamente el funcionamiento de cada una de las cuentas del plan contable, y para validar las transacciones en el GL:M, permitirá mejorar sustancialmente el control de las transacciones contables (párrafo 100).</p>	<p>Este verano se publicará un nuevo plan contable, y se están elaborando los procedimientos relativos a su actualización.</p> <p>La base de datos del plan contable se utilizará para examinar la validez de todas las cuentas abiertas en el GL:M. Asimismo se empleará para verificar automáticamente las eventuales discrepancias entre la información contable del WIS y el plan contable. Gracias a estos cambios el número de códigos de cuentas que debe analizar el personal de Finanzas se reducirá, de 500 combinaciones de cuenta y código a unas 50 variables cuenta-código.</p>	<p>En noviembre de 1999 se distribuyó una versión actualizada del plan contable.</p> <p>Tras el cierre reciente de los libros contables de 1998-99, FSFA está examinando las cuentas que ya no son necesarias, para su posible eliminación del plan contable.</p>	



<b>Recomendaciones del Auditor Externo (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)</b>	<b>Respuesta del PMA (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)</b>	<b>Medidas complementarias que se han adoptado hasta la fecha</b>	<b>Situación y observaciones del Auditor Externo</b>
<p>Aún no se dispone de instrucciones financieras y contables para las operaciones bilaterales, las transacciones de TTAM, las operaciones de autoseguro y el mecanismo de consignaciones introducido en 1995 para notificar las estimaciones de los gastos futuros de TIAM/TTAM (párrafo 100).</p>	<p>No está previsto que se publiquen instrucciones para las operaciones bilaterales, puesto que la importancia de éstas está disminuyendo rápidamente.</p> <p>En la actualidad el sistema WIS no está en condiciones de aplicar el nuevo modelo de TTAM; cuando efectivamente se ponga en práctica se emitirá una instrucción al respecto que, entre otros temas, se referirá también al mecanismo de consignaciones.</p>	<p>En el diseño y configuración del sistema financiero en el marco del SAP se incorporaron instrucciones financieras y contables en relación con esas actividades y con las cuentas, y se integrarán en el manual de finanzas revisado, según se indica <i>supra</i>.</p>	
<p>Los procedimientos y sistemas de apoyo relacionados con la aplicación de la nueva política de inventario anunciada en marzo de 1995 todavía no eran operacionales (párrafo 100).</p>	<p>El nuevo sistema de inventario del PMA (WinS) está funcionando desde principios de 1997. Hasta la fecha están disponibles en MSA los registros consolidados de 75 oficinas en los países. En algunos de estos 75 inventarios consolidados no se han incluido los datos relativos a las compras de 1997. Esto no responde a una deficiencia del sistema, sino a un retraso en la adopción/aplicación del WinS y/o en el proceso técnico correspondiente.</p>	<p>En junio de 2000, MS facilitó información sobre el inventario de activos fijos del PMA de 1999 sobre la base de los informes elaborados en 85 de las 88 oficinas en los países.</p> <p>Actualmente, MS trabaja en cooperación con el FMIP para contribuir a la transferencia inicial de los datos de inventario de nueve países al SAP.</p>	<p>El Auditor Externo no formuló más observaciones.</p>
<p>Al final de 1997, la documentación de los procedimientos financieros y la provisión de directrices operacionales seguía siendo un problema de gestión importante, especialmente en relación con la tramitación de los estados de las cuentas de anticipos en efectivo, el</p>	<p>Todas las cuestiones mencionadas en esta recomendación en relación con la actualización y el mantenimiento de las promesas de contribuciones por cobrar se remiten al grupo de trabajo continuo sobre promesas de contribuciones por cobrar, de reciente creación.</p>	<p>En el bienio 1998-99 ha proseguido la documentación de los procedimientos financieros con la publicación de directivas financieras y de la guía de contabilidad de las oficinas en los países.</p>	<p>El Auditor Externo recibió un ejemplar de la versión en borrador del manual en el momento de redactar su informe y consideró elogiable esa labor (párrafo 203).</p>





<b>Recomendaciones del Auditor Externo (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)</b>	<b>Respuesta del PMA (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)</b>	<b>Medidas complementarias que se han adoptado hasta la fecha</b>	<b>Situación y observaciones del Auditor Externo</b>
<p>seguimiento del valor de las promesas de contribuciones por cobrar y la aplicación de conceptos financieros como los CAI y CAD, introducidos en el marco del modelo de políticas de recursos y financiación a largo plazo (párrafo 101).</p>		<p>Se ha revisado recientemente el manual de finanzas para introducir nuevos capítulos y mejorar la presentación. Se ultimaré cuando se haya concluido el SAP, que podría influir en las políticas contables y financieras que figuran en dicho manual.</p> <p>Actividad en curso.</p> <p>Por lo que concierne a la elaboración de directrices operacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En octubre de 2000 se presentará a la Junta Ejecutiva la estrategia de movilización de recursos del PMA para su aprobación.</li> <li>➤ Se preparará como documento de referencia un manual de movilización de recursos.</li> <li>➤ En octubre de 1999 se distribuyó la nueva guía de las políticas de recursos y financiación a largo plazo.</li> </ul>	
<p>Con respecto a la iniciativa del cambio orgánico, las visitas a las oficinas regionales pusieron de manifiesto la urgencia de definir la función y las responsabilidades de estas oficinas en los sectores del personal y la gestión presupuestaria y financiera (párrafo 101).</p>	<p>El PMA está de acuerdo en que debe hacerse aún más para definir las funciones y responsabilidades, especialmente en una época de descentralización y cambio orgánico en evolución. Es especialmente importante garantizar que se disponga de los instrumentos adecuados (por ej., conectividad)</p>	<p><u>Sobre la gestión presupuestaria</u></p> <p>Durante los preparativos del presupuesto del bienio 2000-2001, OEDB envió misiones específicas a las oficinas en los países para mantener consultas con los despachos y los foros regionales y con las oficinas en los países.</p>	<p>El Auditor Externo no formuló más observaciones.</p>



<b>Recomendaciones del Auditor Externo (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)</b>	<b>Respuesta del PMA (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)</b>	<b>Medidas complementarias que se han adoptado hasta la fecha</b>	<b>Situación y observaciones del Auditor Externo</b>
	<p>para facilitar este proceso y permitir que las oficinas regionales y en los países puedan ejercer plenamente el control de la gestión, así como su responsabilidad respecto de los recursos de que disponen.</p>	<p>Se facilitaron directrices detalladas para la preparación del presupuesto y se estableció un servicio de consulta para atender las cuestiones formuladas por las oficinas en los países.</p>	
		<p><u>Sobre la gestión del personal</u></p> <p>En junio de 1998, HR delimitó las responsabilidades del director de HR, los administradores regionales, los directores en los países y los oficiales regionales de HR. Esta cuestión se estudió con todos los oficiales regionales de recursos humanos en el retiro que tuvo lugar en marzo de 1999.</p> <p>Además, HR está preparando un "manual de recursos humanos del PMA en línea", que en el verano de 2000 estará a disposición de todo el personal de recursos humanos de la Sede y de las oficinas exteriores. Este manual da orientaciones al personal directivo y de recursos humanos del PMA sobre todas las cuestiones relativas al personal. Facilitará la descentralización de las funciones en materia de recursos humanos.</p> <p>En los próximos meses, con la entrada en funcionamiento del nuevo sistema HR (SAP), todos los oficiales regionales de recursos humanos</p>	<p>El Auditor Externo examinó la gestión de los recursos humanos como uno de los asuntos de gestión en los que se centró su auditoría durante el bienio. Remítanse a las recomendaciones del Informe Parcial de 1998-99.</p>



Recomendaciones del Auditor Externo (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Respuesta del PMA (Tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Medidas complementarias que se han adoptado hasta la fecha	Situación y observaciones del Auditor Externo
		<p>recibirán capacitación en las funciones de prestación de servicios (prestaciones, etc.), tras lo cual se descentralizará esta función y será asumida por las oficinas en los países. En ese momento se actualizará la matriz relativa a la delegación de funciones en materia recursos humanos y se pondrá a disposición de todos los interesados.</p>	
		<p><u>Sobre la gestión financiera</u></p> <p>Además de las medidas adoptadas para mejorar la gestión financiera a las que se hace referencia <i>supra</i> en las secciones pertinentes, se están examinando los servicios y funciones financieros para elaborar propuestas encaminadas a fortalecer las estructuras orgánicas y las competencias en este servicio. Esto se está haciendo también a la luz de los cambios funcionales producidos por las nuevas políticas de RFLP y de la ejecución del SAP, particularmente en la gestión financiera sobre el terreno.</p>	<p>El Auditor Externo reiteró sus recomendaciones respecto de la necesidad de dictar instrucciones financieras y contables para el conjunto de la Organización, garantizar un procedimiento uniforme para la tramitación de las transacciones, determinar los controles de los que debían ser objeto las transacciones sobre el terreno y establecer una dependencia central sólida que aplicara esa reforma y brindara orientación al personal de campo, como medidas esenciales que debían adoptarse en el nuevo entorno descentralizado (párrafo 96).</p>

